# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Miércoles 23 de Marzo de 1881 — Año I—Número 136

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto...... 1 peso
Por mes...... 25 "

**Suscricion fuera de la Ciudad**

Por mes...... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

## LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MARZO 23 DE 1881

### Titulos usurpados

Los elementos dispersos de la oposicion se han unido y organizado, tras largos dias de espectativa y vacilacion.

No eran un partido, sino fragmentos de partidos, restos de antiguas agrupaciones, faltas de direccion y de centro.

En 1880 se coligaron para la empresa insensata de dar en tierra con el órden de cosas existente y reemplazarlo por otro, que fuese dócil á las exigencias del localismo.

Vencidos en la absurda demanda por la fuerza omnipotente de la opinion nacional, han permanecido mas de ocho meses como anonadados bajo el peso de la derrota.

De qué provenia esta indecision?

Era desaliento? Era cálculo? Era impotencia?

Todas las caidas producen ese estado de estupor.

Pero en esta ocasion el estupor se prolongó demasiado.

Espíritus suspicaces, conocedores del carácter y de la composicion de nuestros partidos, han esplicado el retraimiento de una manera poco honrosa.

Esperan una nueva conciliacion han dicho. Ciertos partidos tienen la pretension de las mujeres bonitas, de que por mas mal que procedan, han de ser buscadas y mimadas tarde ó temprano.

El partido que hizo causa comun con Tejedor y se encargó de aplaudir todas sus bellaquerias, tiene una idea exajerada de sí mismo. Se cree el único partido inteligente y culto, la única fuerza política del país que no se ha contaminado.

No es estraño que haya estado esperando al amante desdeñado, en forma de conciliacion.

Ya en 1878 dió buen resultado el espediente.

Desarmado en los campos de batalla, se dedicó á conspirar.

Su actitud revolucionaria, en vez de irritar al vencedor lo ablandó, y un dia, se dieron mútuas esplicaciones, hubieron llantos, abrazos, efusiones de todo género, y los vínculos rotos se soldaron.

Pero esta vez el amante desdeñado se ha mostrado inflexible. No ha hecho caso de las amenazas ni de las geremiadas. Tenia su partido tomado, y cuando ciertos caractéres toman su partido, la contradiccion en vez de desanimarlos los irrita.

Hé ahí por que, segun ciertos espíritus suspicaces, se ha perdido tanto tiempo.

Pero aunque tarde, el partido vencido se ha convencido de que no volverá á hacer vida comun con el gobierno.

Entónces ha resuelto organizarse, ha convocado sus elementos para pasarles revista y repartirles la consigna.

Mandaba la parada el Dr. Quintana gefe recientemente incorporado á la plana mayor nacionalista.

Formaron unos doscientos cincuenta afiliados, entre los que, como en el famoso ejército de Larre, todos eran gefes y ninguno soldado.

Aquel partido de las columnas populares, de los batallones de voluntarios, de los rifleros, de los bomberos, de los defensores de Buenos Aires, no ha podido formar en un momento supremo, mas de doscientas cincuenta plazas, contando entre ellos indiferentes y curiosos en gran número.

Que tremenda catástrofe!

Todo lo han perdido, la fortuna, las posiciones oficiales, la influencia en la política nacional, y lo que es peor, el honor. Los vencidos no han tenido la dignidad de la derrota. Se han dispersado, como rebaño, huérfano de pastor.

Ayer se contaban por millares, hacian frente á la autoridad nacional con sus grupos de gente colecticia y bullanguera, hoy, son á penas doscientos, y esos doscientos formados con elementos de todos los partidos, con retazos de todos los colores y de todas las telas.

Podriamos demostrar, que de esos doscientos, no hay cincuenta que no sean renegados de otra comunion política, tránsfugas de las filas en que militaron toda su vida.

Pero no es de la composicion de masa tan heterogénea y abigarrada, de la que queremos ocuparnos, sinó de la bandera que se atribuyen, de la genealogía que se adjudican.

Partido de última hora, reclutado entre los descontentos de todos los partidos, como esas tripulaciones compuestas de hombres de todas las nacionalidades que se enganchan en los puertos de mar, pretende descender de viejo y glorioso tronco, de aquel tronco soberbio que el hacha de la tiranía no pudo derribar y que se llamó—el partido liberal argentino.

Absurda pretension!

*La Nacion*, el diario sério por convencion, formula así la carta de nobleza del nuevo partido:

«Es el partido, que en presencia de la omnipotencia de un libertador reaccionario, protestó el 11 de Setiembre contra los caudillos coligados, salvando á las Provincias hermanas de ser sometidas á un nuevo despotismo.

«Es el partido que en nombre de la verdad del sistema federal, peleó y triunfó en Pavon, reorganizando la nacionalidad argentina, sobre las bases inconmovibles en que hoy reposan y estirpando los últimos restos del caudillaje.

«Es el partido, que hizo práctico el sistema republicano representativo, y que dió por la primera vez el noble ejemplo de entregar el poder á sus opositores, en paz y en libertad, y en toda su plenitud, obedeciendo la ley de la democracia.

«Es el partido que ha protestado contra las ligas de los gobiernos electores, contra el falseamiento del voto público, sosteniendo el derecho del pueblo para elegir sus gobernantes, y el mismo que hoy inscribe en su bandera estas tradiciones, estos principios y estos propósitos.

«Nuestros adversarios reniegan esas tradiciones preconizando las personalidades que son su negacion, reniegan Setiembre, reniegan Pavon, y se han apoderado del gobierno violando todos los principios que constituyen nuestro credo y forman nuestro programa.

«Así es que, á pesar de tener el gobierno y la fuerza, marchan al acaso, sin tradicion histórica, sin lógica política, sin conciencia de sus deberes, y sin mas objetivo que negar á sus adversarios los derechos que son el patrimonio comun y distribuirse entre sí los goces sensuales del gobierno, sin mas criterio que el de la conveniencia personal.»

Que exageracion de afirmaciones! Que impudencia de asertos!

La mayor parte de los hombres de ese partido estaban en 1852 en las filas de la Confederacion, y algunos como el Dr. Carril, al frente de la política del Gobierno del Paraná.

Podriamos nombrar por docenas á los que hicieron fuego contra Buenos Aires en Cepeda, Pavon, y demas batallas fratricidas, y que figuran en el estado mayor del nuevo partido.

Oroño, por ejemplo, cubierto con la bandera del 11 de Setiembre!

Todo esto es soberanamente ridículo.

El nuevo partido no tiene tales blasones heráldicos.

Es un Juan á secas.

Un partido flamante, hijo de sus propias obras, amalgama de elementos heterogéneos.

A que darle títulos falsos de nobleza?

Algunos de esos liberales, como el campesino de la comedia, han de mostrar al primer movimiento que hagan, el pelo de la dehesa.

No es posible transformarlos, con una mera operacion de bautismo.

### Dos discursos

Tres cosas ignoraba Salomon, segun las palabras de la Biblia, y no ignoraba otras porque no se proponia averiguar los medios de contrariar la naturaleza de las cosas, de torcer el curso de los acontecimientos, de estorbar la marcha natural de todo lo que vive sobre la tierra.

En realidad, más fácil seria conocer el rumbo que ha seguido el águila en su vuelo, que hacer buenos á los hombres malos, intelijentes á los cretinos, ó evitar que llegasen á su período lójico de decadencia despues de haber remontado con esceso la plenitud de una vida encomiada fuera de todo control.

Falsas reputaciones, notabilidades de escenario, han llenado con nombre retumbante la política del país durante muchos años. No eran únicamente reputaciones de estadistas, de hombres públicos, de financistas, cuando se les llamaba al Ministerio de Hacienda ó de militares cuando se les llamaba al de Guerra, aunque no dejasen rastro de su paso por el gobierno.

La ciencia como las artes, la administracion como la literatura, no conocia otros maestros que los gefes natos y perpétuos del partido que hoy se titula liberal. Hasta los oradores sagrados les pertenecian, y aún tenemos fresco el último conato de perpetuar su dominacion en la Cátedra del Espíritu Santo con los famosos sermones dominigueros del Padre Jordan.

Nada digamos de los oradores políticos. Quién igualaria á Quintana en el traje, en la posicion, en la voz, en la triple accion que exijia el retórico griego? Y Quintana es de los suyos.

Aquellos discursos podian ser vacios, pedantes, recargados de adornos de mal gusto, cuanto se quiera; pero el orador esclamaba: «Tengo aprestada á todo evento una bateria de libros,»—y ante metáfora tal, los enemigos temblaban ó huian. Por lo menos así lo pueden asegurar hoy los que obedecen la voz de mando del ménos popular de los Presidentes que puede tener un comité cualquiera.

Necesariamente, Quintana abrigaba un alma grande, poseia una intelijencia privilejiada, un espíritu sano: era todo un hombre.

Sus defecciones mismas, sus debilidades vanidosas lo elevaban á los ojos del bando mitrista, porque esas defecciones y esas debilidades hicieron renacer muchas veces la esperanza del triunfo en los corazones achicharrados de los Elizaldes ó los Gelly, únicos y esclusivos directores de un partido que se preciaba de tener en sus manos los destinos de la República.

En vano se colocaria una plancha de plomo sobre la superficie de las aguas: debe hundirse. En vano se ahogan los impulsos generosos, las aspiraciones dignas de la juventud, choca el contraste, el cotejo desigual con las eternas vejeces del entendimiento. La vida es rápida, y los que se han preocupado durante muchos años de las superficialidades tontas, no pueden estrañar que las generaciones nuevas los encuentren retardados.

Ved al tribuno ilustre, al orador parlamentario.

Habla en un Comité al cual pertenece de derecho desde que violó todas las libertades poniendo las bocas de los remingtons delante de los representantes del pueblo en el recinto sagrado del Congreso.

Qué dirá?

Irá á acordarse de la pátria. Ella florece á pesar de todas las malevolencias que enjendra la pasion mezquina; ella está á la altura de su nombre, de sus héroes, de sus glorias. Justo es pensar en ella, y tender á levantarla más, para que dentro de veinte años haya jóvenes que puedan asegurar haber tenido padres, no mártires, pero sí amantes de la libertad.

«Quintana comenzó diciendo que lo numeroso y selecto de la Asamblea presente, cuando no habia puestos que ofrecer y cuando el partido liberal no estaba en el poder, habiéndo sido arrojados violentamente de los que legítimamente ocupaban, era una elocuente prueba del espíritu patriótico que animaba á sus miembros»

Hé ahí un párrafo testual que copiamos de *La Patria Argentina*.

Cómo descienden los hombres! Cómo se traicionan á sí mismos, ébrios de vanidad y despecho, hasta dejar escapar gritos del alma por puestos públicos que se les han ido de las manos á causa de la misma ineptitud con que los retenian!

Hurra, valientes libertadores de provincia! Hurra por vuestro programa: puestos públicos.

Ah! pero si estas cosas se escuchaban en la calle de Florida, la calle del Cerrito era teatro de verdadera elocuencia y de patriotismo severo.

El Presidente de la República declaraba abierta la Exposicion Italiana, con palabras nobles, nacidas del corazon; sin exajeracion, porque los hechos estaban allí de testigos irrecusables; sin vanidad, porque poseia digno orgullo; sin declamaciones, porque el fondo puro salva la forma, y es dado felicitar á los obreros con la conciencia de su labor cuando se tiene el ánimo dispuesto á ser tambien obrero de la felicidad de todos.

Dos discursos á la misma hora—Perdonemos al orador de barricada de la calle Florida: es un muchacho grande—incapaz ya de travesuras graciosas, pero siempre atolondrado.

El orador de la calle de Cerrito ha dicho lo que siente y espera realizar lo que se propone.

Ayudémosle.

### Libro importante

MISION DEL VISCONDE DE SAN JANUARIO EN LAS REPÚBLICAS DE LA AMÉRICA DEL SUD.

(Continuacion)

Hé aquí un cuadro comparativo calculado por el Sr. Arnó en su último informe dirigido á la Comision Nacional de Educacion.

| PAISES | Costo de la instruccion pública por cada habitante |
|---|---|
| República Argentina.... | 1000 |
| Prusia.... | 200 |
| Suecia.... | 260 |
| Francia.... | 420 |
| Holanda.... | 900 |
| Noruega.... | 230 |
| Inglaterra.... | 300 |
| Bélgica.... | 600 |
| España.... | 190 |
| Italia.... | 200 |
| Grecia.... | 170 |
| Chile.... | 560 |
| Portugal.... | 080 |
| Rusia.... | 100 |
| Brasil.... | 200 |

Para poder apreciar debidamente el esfuerzo pecuniario de cada una de estas naciones con relacion á la instruccion, seria preciso tener en cuenta el valor del dinero respecto á las subsistencias, pudiendo suceder que una nacion gastando menos dinero en apariencia, venga á gastar en el hecho mas que otra.

De cualquier modo esta probado que la República Argentina costea generosamente su instruccion, ocupando al respecto un lugar preferente sobre otros países.

En la Universidad de Córdoba, que tuvimos ocasion de mencionar en otro lugar existe una facultad de ciencias naturales, debido á la iniciativa del ilustrado y progresista Presidente Sarmiento.

El Gobierno de la República mandó venir al país muchos sábios europeos que contribuyeron eficazmente el progreso la instruccion superior, citaremos entre estos los hombres conocidos de Burmeister, Gould, Lorentz, Hierónimus y Weryenberg.

La enseñanza es considerada en esta nacion como la mas honrosa de las carreras, como afirma R. Napp en su libro sobre la República Argentina.

El museo antropológico situado en la calle de Rivadavia en Buenos Aires, que encierra valiosos hallazgos del señor Moreno, hábil y valiente esplorador de las tierras australes de la Patagonia, suministra preciosos elementos para el estudio de las razas indígenas de esta parte del continente americano.

La Biblioteca Pública de Buenos Aires contiene 40,000 volúmenes y muchos manuscritos preciosos, relativos á las antiguas colonias españolas.

El Museo Paleontolójico es un tesoro científico de los mas ricos é instructivos. Cuenta con varias especies en magnífico estado de conservacion, dos gigantescos clyptodons *megatheriums*, myalodum, etc., descubiertos en los terrenos terciarios de la América austral, restos del colosal *Ursus bonaerensis*, y un ejemplar curiosísimo del gran tigre fósil, cuyas garras y enormes caninos perforaban, dilacerando, las prodigiosas armaduras de los *clyptodons*.

Muy interesantes son tambien los esqueletos del caballo fósil de la Pampa. Este museo fundado por Sarmiento posee los ejemplares descubiertos por el ilustre naturalista francés Bravard que pereció en el terremoto de Mendoza que él mismo habia previsto. Contemplando los restos desenterrados de ésta fauna formidable y estraordinaria que predominó en otra época en éstas latitudes, dispuestos racionalmente como estábamos al estudio comparativo en los salones de Buenos Aires, despliégase el espíritu en el infinito horizonte del pasado, y entonces parece que estos mónstruos estan resucitando para dejarnos un testimonio sobre los grandes problemas de la vida, y para señalarnos en el límite de la gloriosa ruta del progreso la espléndida aurora de la verdad.

VIII

*Condiciones políticas,*

La opinion emitida por algunos, que el espíritu revolucionario es un mal crónico en la República Argentina como tambien en algunos otros estados de la América del Sur, es errónea segun nosotros, y solo bastaria, para convencernos de esta verdad, leer, aunque fuera superficialmente la historia de este país, cuyas aspiraciones preséntanse, las mas de las veces adulteradas por la distancia.

El estado actual de prosperidad de la República es el resultado lógico de sus revoluciones, efectuadas por un pueblo que no se resigna fácilmente al «statu quo» de la opresion.

Para constituirse en una libertad bien ordenada, esta nacion tuvo que pasar por dos provocaciones que le son honrosas, y no pueden serle vituperadas.

La primera revolucion cuya fecha es el 25 de Mayo de 1810, fué promovida con el propósito de sacudir el yugo del dominio español, y á la Nacion Argentina corresponde el honor de haber libertado á casi toda la América del Sud. Belgrano, Balcarce, San Martin y Moreno son nombres de individualidades distintas en ese gran movimiento así como Suipacha, Cerrito, Chacabuco y Maipú recuerdan los hechos mas gloriosos de su libertad.

El sistema colonial español habia muy mal predispuesto á estos pueblos para la libertad. Los gefes de la insurreccion, cuando tuvieron que resolver el problema de la organizacion política del pueblo argentino, cayeron en estrañas aberraciones, queriendo realizar las mas absurdas utopias. Algunos entablaron negociaciones con el ministro inglés en Lisboa, para colocar las Provincias del Plata bajo el dominio de Inglaterra como colonias autonómicas: otros tentaron monarquizar el país, buscando algun indio descendiente de los antiguos Incas del Perú para entregarle la corona del nuevo imperio argentino.

Mariano Moreno apoyaba los principios republicanos, y á este pertenecen las palabras verdaderamente estraordinarias en los tiempos en que fueron pronunciadas.

«En esta forma de gobierno, por mas que se diga en contrario debe reconocerse la inmensa ventaja de la influencia de la opinion y del contento general; asemejase á las armonias de la naturaleza en que se compone de fuerzas y acciones diferentes, las que concurren empero á un fin comun, para equilibrio y contrapeso, no para oposicion; y visto que practicase fácilmente hasta en las sociedades incultas, es entonces evidente que no puede llamarse difícil.»

En cuanto á los hombres de mas prestigio en el país, soñaban éstas locas utopias, pero los humildes representantes de la opinion y de las aspiraciones populares disponíanse á resolver prácticamente el gran problema político. En las luchas de la independencia, al lado de las tropas de línea, combatian los voluntarios, las guerrillas, los gauchos que en la inmensidad de su territorio habian formado núcleos de fuerzas nacionales que hacian imposible el progreso de los ejércitos realistas invasores.

Así fué como tambien se levantaron caudillos provinciales, Güemes en Salta, que, aislado con sus gauchos, repelió cinco invasiones consecutivas; Artigas en Montevideo, Ramirez en Entre Rios, Estanislao Lopez en Santa Fé, etcétera....

Estos potentados secundarios de las provincias, animados por el espíritu de independencia individual, representan el principio federal republicano contra el principio unitario que sucedió á las vacilaciones monárquicas del Congreso de 1816.

La revolucion federal del 16 de Abril de 1818, en la que tomaron parte todos los caudillos de las provincias, derrotó al tiránico director Cárlos Alvear que queria entregar el país á Inglaterra.

Siguióse la lucha de los dos elementos unitario y federal.

En 24 de Diciembre de 1826 sancionó el Congreso la constitucion unitaria, pero fueron tales y tantas las dificultades que luego se suscitaron, que el Presidente de la República, Rivadavia, distinguido unitario, se vió en la obligacion de dimitir. Dorrego era el gefe de la reaccion federal; y habiendo caido en poder del unitario Lavalle, fué mandado fusilar.

Este crímen, cometido contra el representante de las aspiraciones nacionales, conmovió el país con la mas profunda indignacion.

Los caudillos y las provincias establecieron entonces la dictadura de Rosas (1835), que en nombre de la federacion, realizó de hecho en Buenos Aires el sistema unitario y la verdadera tiranía.

(*Continuará.*)

### «El Operario Italiano»

Este órgano ilustrado y distinguido de la colonia italiana, consagra á *La Tribuna Nacional* en su seccion editorial de ayer, las siguientes benévolas palabras que reproducimos y agradecemos:

«La Exposicion italiana ha dado materia á las disertaciones de toda la prensa de la capital.

«*La Nacion*, *La Tribuna Nacional*, *Deutsche La Plata Zeitung* y otros órganos importantísimos de publicidad han escrito artículos inspirados y pensamientos de profunda simpatía para la colonia italiana en la oportuna circunstancia de la Exposicion.

«El artículo sobre todo de *La Tribuna Nacional* merece especial atencion. Es un artículo inspirado en la mas buena crítica histórica y en el cual se reivindica en bello estilo para la Italia aquella supremacia industrial y artística contestada por algunos hoy y que no dejará de reconquistar mañana.»

### La Patria Italiana

Este colega, que tan importantes servicios ha prestado siempre á la causa del órden y del progreso en el país, trae una larga reseña de la fiesta de la Exposicion; en la que aplaude á cada paso la actitud del Presidente de la República y las bellas ideas de su discurso.

Hablando de la entrada del General Roca al salon de la Exposicion, dice:

«Se notaba en el rostro del General Roca un aire de grandísima satisfaccion. Estamos seguros que se alegraba al encontrarse en aquel lugar entre extranjeros de ánimo abierto, justos estimadores suyos y mas respetuosos que los hijos de esta tierra con el Gefe del Estado.»

Y mas adelante, comentando la impresion causada por el discurso del General Roca, agrega:

Muchas veces la palabra sóbria y prudente del General Roca fué interrumpida por *bravos* y entusiastas aplausos. La última parte del discurso, sobre todo, gustó mucho á cuantos estaban cerca y pudieron entre el murmullo del gentio, comprender el sentido, no hubo mas que sinceras felicitaciones por la discrecion del jóven Presidente, que en tan solemnes ocasiones sabe rendir solemne justicia á los italianos.

## SUELTOS

### MÚSICA

Mis sienes se sacuden,
mi corazon se agita
como las hojas trémulas
que bate el huracan;
las notas, en el piano,
parece que suspiran
como suspira el viento,
como suspira el mar,

*

¿Es ave que se queja
sobre el desierto nido?
¿Es canto de los ángeles?
¿Es llanto de mujer?
¿Qué voz es la que habla?
¿Son besos? ¿Son gemidos?
¿Son quejas? ¿Son lamentos?
¿Son risas del placer?....

*

Tu mano, convulsiva,
con frenesí, cayendo
sobre el teclado, rápida,
parece arrebatar
á las dormidas cuerdas,
en confusion, revuelto,
de arpégios y de notas
dulcísimo raudal.

*

De muertas esperanzas
reflejos ilusorios,
sonrisas que reviven
de un mundo halagador,
despierta la armonía
como torrente indómito
que envuelve la cabeza
y agita el corazon!

*

La música es el ala
del alma pensativa,
y el alma de este mundo
que sueña otro mejor;
el rayo que evapora
las penas de la vida
como evapora nieblas
el esplendor del sol!

*

La música es el eco
de un canto de sirenas
que al rayo de la luna
sobre las olas van;
sobre las blancas olas
que con su soplo ondean
los vientos de la noche,
ligeros, al pasar!

*

La música es la forma
del sueño de la mente;
la música es la vida,
la música es amor;
la lira misteriosa
que dentro el pecho vierte
el ignorado bálsamo
de cada corazon!

*

La música nos dice
lo que los lábios callan,
lo que la voz del hombre
jamás podrá decir;
secretos que cobijan,
con inquietud, las almas,
como cobija aromas
la sombra del jazmin!......

*

Si quieres que yo sueñe
lo que el poeta sueña,
y el mundo que él habita
habite yo tambien,—
arranca la armonía
de las dormidas cuerdas,
que eleva tu alma al cielo
y hace de mi otro ser!

E. E. RIVAROLA.

Buenos Aires.

* * *

En las evoluciones del mundo político argentino, hay personalidades de una importancia relativa, que han escapado por raro prodigio al control de la prensa.

Su carácter de opositores parlamentarios los ha salvado. Los diarios de la situacion teniendo continuamente á su frente un enemigo agresor cuyos ataques es necesario rechazar, tiene algo mas importante que hacer, en vez de agredir los enemigos aislados.

Algunas veces tambien simpáticos por su infortunio, la desgracia les ha servido de escudo preservándolos de la luz un poco viva que podian haber proyectado sobre ellos los diarios en sus polémicas apasionadas.

Estas personalidades pueden presentarse ante la opinion cubiertos con la túnica blanca de las vírgenes. La agresion no la ha desgarrado, y no muestran á los curiosos las manchas que adhiere á su nítida blancura el polvo del camino.

Son especies de Cristos sin Calvario, á los cuales nunca les faltó un Simon Cirineo mas complaciente que el bíblico, llevándoles la cruz por la via del dolor y la pasion. Pobre instrumento, que mas tarde, llegados á la cumbre, quebraban como frágiles cañas, para evitarse la proyeccion de sombras enojosas.

Caras siempre sonrientes, en las cuales la genuflexion adusta del buen tono ha marcado su cuño perdurable; sonrisas propicias á flor de labios que no esperan sino la oportunidad de colocarse á un interés compuesto de servicios, y que están eternamente asomados para cruzarse al encuentro del primer llegado.

Son risas, son como esas mujeres livianas, saliendo á la puerta para chistar los transeuntes.

*

Entre todas ellas ninguna de esas personalidades surjió á la vida pública bajo mejores auspicios que el Dr. Quintana. Querido y respetado por sus contemporáneos, conquistó la simpatía de los jóvenes que lo columniaban como una esperanza para el porvenir—Una esperanza de contornos bien marcados, y no como esos que continuamente florecen en los invernáculos periodísticos al calor del favoritismo y se marchitan privados de aire en aquel ambiente artificial—verdaderos frutos secos escolásticos que se dan un baño de Juvencio en las Universidades y despues escollan miserablemente en el primer hecho de armas ante la avidez insaciable de la obra—Ya otras veces lo hemos dicho: estudiante lucido, abogado brillante, orador de fama, hombre de mundo completo, (aun cuando un tanto victimado por la manera y estrechez del traje) el Dr. Quintana lleva en sí el gérmen de una desgracia rohedora. Desgracia que empezará á darle sus flores negras, al trasponer el dintel de su poder de gefe de partido.

*

El Dr. Quintana ha costeado siempre el poder, como los marinos el escolio, salvando incólume su reputacion de hombre de estado, tal vez porque nunca se arriesgó á serlo, ó bordejeó al entrar al puerto, haciendo falsa ruta, rerdando en contemplarse riente en la superficie del agua apenas rizada por un viento propicio.

Ahora empieza su verdadera carrera política, arrojado por los acontecimientos al circo de las discusiones apasionadas, las invectivas fogosas, las injusticias flagrantes que sublevan todo lo que duerme en el fondo del alma pero ante los cuales caen los brazos sin fuerza, como si se tratara de un fantasma que se desvanece ante los ojos, pero nos persigue en el sueño.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

### LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

*Sesion de ayer*

A las 3 de la tarde y bajo la presidencia del Dr. Achaval, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados.

—El Senador M. Marenco, pide, desde San Nicolás, próroga de la licencia por un mes, y se le concede por veinte dias.

—El Poder Ejecutivo remite á la Cámara el presupuesto de la Municipalidad del Saladillo—(A la Comision.)

—La Cámara de Diputados remite al Senado el proyecto de las 20 becas al Seminario Conciliar, presentado por el Diputado Canónigo Dillon.

El Senador Arauz hizo notar que se abusaba de la prórropaga para incluir en sus sesiones asuntos que no eran de utilidad pública ó de suma importancia.

La Cámara así lo entendió, aplazando el proyecto.

—En seguida pasó á discutir el proyecto sobre empréstito para continuar las obras del Riachuelo, cuya discusion en particular estaba pendiente desde la última sesion.

Despues de estensos debates, se aprobó el proyecto y se levantó la sesion á las 5 y 1|2 de la tarde.

## TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Marzo 22 de 1881.
11 a. m.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú Sr. Galvez, con fecha quince de Marzo, propuso al general en gefe Saavedra, pagar en el término de treinta dias, el impuesto de un millon de pesos plata ó billetes corrientes, que debia cobrarse á los vecinos de Lima y Callao, dando desde luego, doscientos mil, y en el término indicado, los ochocientos mil restantes.

El general Saavedra aceptó, decretando el pago como solicitaba el Gobierno provisorio del Perú. No verificándoso así, procederáse conforme al decreto de siete del presente en que se amenazaba arrasar propiedades por el triple de su valor, ó como se crea mas conveniente.

*Corresponsal*

Montevideo, Marzo 22 de 1881. 2 p. m.

Aquí reina gran agitacion en los círculos oficiales y políticos. Si bien es cierta la renuncia de Aguirre, es tambien cierto que no ha sido aceptada aún, ignorándose quien lo reemplazará.

Sobre el anunciado cambio de gefes políticos, esperánse hoy los decretos.

La propaganda de *La Nacion* pidiendo la restauracion Latorrista, causó indignacion en el pueblo, temiéndose con tal motivo, puedan ocurrir incidentes graves con la redaccion de aquel diario.

Llegó vapor del Pacífico con fechas hasta el 9 de Marzo. La prensa chilena manifiéstase profundamente irritada por el meeting celebrado en Buenos Aires.

Lámanlo: jauria humana: Acto pomposo de despecho disfrazado con mirajes de humanitarismo lleno de arte y quijoteria.

«Solo en Buenos Aires, (dice *La Patria*), donde la cancillería peruana ejerció el soborno con profusion,—se levanta una jauria de locos hidrófobos, italianos, franceses y españoles para derramar la hiel de las afectaciones cómicas, sobre los gloriosos vencedores del Perú y de Bolivia.

«El honor, el civismo, las glorias de Chile, en una palabra, están demasiado arriba para que pueda empañarlos el aliento bilioso de la jauria de Buenos Aires.»

Las otras noticias sin interés.

*Corresponsal*

A *La Tribuna Nacional*.

Rojas Marzo 22 1881.

Grandes preparativos para recibir al Dr. Rocha. El banquete suscrito por nacionales y extrangeros no será inferior en número ni esplendor á todos los que se han ofrecido al Gobernador electo. Irá á la magnífica estancia de Roberto Cano, donde lo obsequiarán con una fiesta campestre.

Apenas llegue comunicaré noticias detalladas.

*El Corresponsal.*

### Fáfrica de frailes

(De «La Patria Italiana» del 18)

No faltaba mas que esta—de ver á la Legislatura de la primera provincia de la República Argentina, reunida en la ciudad clásica de las reformas liberales y de las generosas iniciativas, convertida en fábrica de frailes.

En la última sesion de la Cámara de Diputados de la Provincia sobre el proyecto del canónigo Dillon, miembro de la misma, despues de una breve discusion, se resolvió incluir en las materias á tratarse en las sesiones de próroga con carácter de urgencia, un proyecto en virtud del cual el Erario de la Provincia deberá pagar anualmente veinte becas en el Seminario Conciliar para veinte jóvenes que quisieran seguir la carrera eclesiastica; y acto contínuo, se votó afirmativamente con 18 votos contra 8.

Ignoramos si la Cámara fué sorprendida con el proyecto del diputado Dillon como ha sucedido varias veces, y votó la iniciativa de dicha ley sin que hubiese calculado antes su importancia y significacion, ó fué una concesion combinada de antemano, y hecha con conciencia y deliberado propósito, para que el clero católico entrase en simpatía, y con su benéfico concurso consolidar el partido del Gobierno actual.

La precipitacion inconveniente con que fué discutida y aprobada la ley, sin que ningun diario antes hubiese hablado de su presentacion á la Cámara; el silencio casi de conjura que se observó acerca de la propuesta contra la costumbre de la prensa local, que aún de las futilezas toma argumento de discusiones á veces largas y fastidiosas, nos inducen á creer en una sorpresa tramada hábilmente por el astuto é infatigable canónigo; pero el resultado de la votacion y los 18 votos favorables contra los 8 contrarios nos hacen comprender que dicha ley fué presentada de antemano, discutida y votada con el prévio consentimiento de la mayoría, ó de lo contrario que la mayoría de la Cámara de Diputados es clerical.

Y que así sea lo comprueba el hecho, que de 26 Diputados, uno solo el honorable Diputado Sr. Castro tuvo el valor de combatir virilmente la propuesta Dillon, mientras que los otros 7 colegas de él aunque votaron en contra no osaron tomar la palabra, ni para fundar, como suele decirse, su voto contrario; dejando así á la mayoria una victoria, la cual, para quien conserva el culto de los principios, será una vergüenza eterna para la diputacion Provincial.

El Diputado Castro, no preparado convenientemente á la discusion improvisó un discurso, claro y eficaz, uniformado á las ideas sanas y patrioticas, pero el ímpetu y desden de la frase, perjudicaron en él, lo suficiente para vencer en la lucha de la discusion parlamentaria. El no tocó la parte económica ni la parte jurídica; pues las ásperas verdades que él dijo, aunque en lenguaje muy abierto, contribuyeron muchísimo á la derrota de una causa liberal, en la conciencia obtusa é intimamente clerical de la mayoría.

Y los otros Diputados y correligionarios del diputado Castro ¿qué hicieron?

Ellos—sentimos el decirlo puesto que entre los 7 contamos con amigos—dieron prueba de cobardía moral, y, dejando solo en la sin par lucha á su colega demostraron ser amigos poco leales y tímidos sostenedores de los principios que sellaron con el voto.

Entretanto veamos lo que importa la ley votada, en su faz financiera.

Veinte puestos gratis en el Seminario, á 400 $ m|c. cada uno importan 96.000 $ m|c. anual, que el Erario debe pagar; y puesto que cada clérigo está en el Seminario 6 años á lo menos antes de ser ordenado sacerdote, tenemos que cada estudiante hecho sacerdote costará al Gobierno 28,000 $ m|c. y los 30 clérigos 576,000 $ m|c.

Ahora siendo probado, como dijo sábiamente el diputado Castro, que un fraile es un sér totalmente improductivo, un parásito y aún peor, sucederá que por efecto de la nueva ley, el Erario Provincial pagará 28000 $ m|c. para dar cada 6 años á la sociedad uno de esos séres inútiles, y pagará 576,000 $ m|c. para regalarnos 20, como la ley dispone. Esto es claro.

Pero ¿puede la Legislatura disponer del dinero público para hacer daño á la sociedad pues que ella misma le proporciona aquel dinero al Fisco?

Además ¿puede la Cámara deliberar que las rentas del Estado pagadas por los creyentes de todas las religiones, sean invertidas en fabricar frailes de una sola—de la católica?

Y dado el caso que la Cámara así lo haga ¿sus deliberaciones serán legales ó válidas?

Hé aquí los aspectos bajo los cuales habrian debido considerar y desenvolver la cuestion con serenidad de raciocinio y moderacion de lenguaje el diputado Castro y los 7 diputados que votaron en contra de la ley.

Ahora que el voto de la mayoría de la Cámara de Diputados ha resuelto la cuestion de una manera tan deplorable, no nos queda otro remedio que confiar en la prudencia y espíritu de legalidad de la Alta Cámara.

Nosotros esperamos que el Senado no acordará su voto á una ley monstruosamente reaccionaria y dañosa, la cual obliga á los contribuyentes de todos los credos religiosos, á pagar para la educacion de los clérigos católicos, y obligar al Erario, á invertir capitales coniderables para preparar á la Provincia séres estériles (puesto que entre otras cosas los frailes son exentos de toda tasa) y fecundos para el mal.

No—el Senado—abrigamos fé—ahorrará al Estado de Buenos Aires semejante vergüenza y daño. No es posible que el partido que está hoy en el poder, y del cual hacen parte los señores Del Valle, los Cambaceres, los Rocha, los Wilde y otros que en la Constituyente para la reforma de la Constitucion en el año 1871 y 72 animosamente peroraron para el triunfo del principio de la libertad de Cultos, en un Estado libre, nos dé el triste espetáculo de una defeccion tan patente, y de fuerza de ley á propuesta salida de la cabeza de un fanático fraile Irlandés ahora nacionalizado.

No es posible en fin que un partido de jóvenes que dieron su principio en la vida pública con un programa abiertamente liberal, hoy hecho gobierno, dé la mano á los frailes, y en su compañía busque de aislar el Estado de Buenos Aires del ambiente de las ideas de libertad que agitan y renuevan el mundo religioso, político y moral.

Nosotros, finalmente, vigilaremos, como centinelas avanzadas, resueltos á hacer pedazos sin misericordia alguna, el antifaz sobre la cara de aquellos que bajo la divisa del mentido liberalismo atentaran restaurar en Buenos Aires una pequeña República del Ecuador.

## CORREO DEL DIA

**Cartas de felicitacion**—Ha recibido el Presidente de la República numerosas cartas de felicitacion por las palabras elocuentes y sensatas que pronunció en la apertura de la Exposicion.

De entre ellas hemos obtenido cópia de la siguiente:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1881.

Excmo. Sr. D. J. A. Roca, Presidente de la República.

El honor que V. E. se ha propuesto hacer á la Colonia Italiana, redunda en honor de V. E. mismo y del pueblo argentino que tan sábiamente supo elegir á la Presidencia, tan noble, grande y magnánimo personaje como V. E.

Los sentimientos que V. E. manifiesta en su discurso, son una prueba palpable de que si su sucesor tiene las mismas ideas de progreso y de justicia, nuestra comun patria será en breve tiempo grande y temible.

Intérprete del pensamiento de todos mis connacionales, le damos á V. E. repetidas gracias del honor que nos ha hecho.

Un viejo soldado de la independencia de Italia y humilde servidor de V. E.—

*Antonio Maggiorati.*

**Reconocimiento**—Con el objeto de averiguar si los distinguidos que hasta hoy existen en la escuela de artilleria de marina y en la armada, se encuentran en las condiciones físicas que requiere la ordenanza, han sido citados por la Comandancia General de Marina para ser sometidos á un reconocimiento médico.

**El Alto Grande**—En una noticia que dimos ayer sobre la prolongacion del ferro carril á Mendoza deciamos que los terraplenes se hallaban ya construidos hasta el Alto Grande, ocho leguas mas allá de San Luis.

Nos apresuramos á salvar el error pues hemos padecido un *lapsus macanum-geograficum*, como diria Bibolini.

El Alto Grande se encuentra á ocho leguas antes de llegar á San Luis

**Informe**—La comision nombrada para informar sobre el libro q' sobre maniobras de artilleria presentó al ex-Coronel D. Federico Mitre ha elevado el siguiente informe:

La Comision Examinadora de maniobras y evoluciones de baterias en campaña.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1881.

*Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Joaquin Viejobueno.*

La Comision que suscribe nombrada por la superioridad para examinar el Reglamento de maniobras y evoluciones de baterias en campaña, presentado por el Sr. ex-Coronel de Artilleria D. Federico Mitre, tiene el honor de decir á V. S.

Que siendo necesariamente materia de un estu-

## FOLLETIN

### UNA NOCHE DE CLEOPATRA

(DE TEÓFILO GAUTIER)

Traduccion especial para *La Tribuna Nacional*

POR R. A. DE TOLEDO

(Conclusion.)

mana cuyo menor deseo se traduce en acciones inauditas, en enormidades de granito y de bronce, el mundo se fastidia perdida y desesperadamente; el hombre no es ya representado en su fantasía imperial...

La historia que escribimos y el gran nombre de Cleopatra que mezclamos nos han llevado á estas reflexiones de sabor herético para los oidos civilizados. Pero el espectáculo del mundo antiguo, es algo tan grande que tanto desilusiona á las imaginaciones que se creen desenfrenadas, y á los espíritus que pretenden haber llegado á los últimos límites de la hechicera magnificencia, que no hemos podido menos que consignar aquí nuestras dolencias y nuestras tristezas por no haber sido contemporáneos de Sardanápalo, de Teglath Falazar, de Cleopatra, reina de Egipto, ó solamente de Heliogábalo, emperador de Roma y sacerdote del Sol.

Tenemos que describir una orgia suprema, un festin que deslumbre al de Baltasar, una noche de Cleopatra. Cómo, con la lengua francesa, tan casta, tan glacialmente modesta, haremos ese arranque frenético, esa larga y poderosa libertinage, sin temer mezclar la sangre y el vino, esas dos púrpuras y esas furiosas mezclas de la voluptuosidad insaciable arrojándose á lo imposible con todo el ardor de los sentidos que la larga cuaresma cristiana no ha podido dominar?

La noche prometida debia ser espléndida; era necesario que todos los goces posibles de una existencia humana se reconcentren en algunas horas; hacer de la vida de Meiamoun un elixir poderoso que pueda beber en una sola copa. Cleopatra queria deslumbrar á su víctima voluntaria y sumerjirla en un torbellino de voluptuosidades vertiginosas, enervarlo, aturdirlo con el vino de la orgía, para que la muerte, aunque aceptada, llegue sin ser vista ni comprendida.

Trasportemos á nuestros lectores á la sala del banquete.

Nuestra arquitectura actual ofrece pocos puntos de comparacion con esas construcciones inmensas, cuyas ruinas se parecen mas á derrumbes de montañas que á restos de edificios. Es necesaria toda la exageracion de la vida antigua para animar y cubrir esos prodigiosos palacios, cuyas salas eran tan vastas que no podian tener otra boveda que la del cielo, magnífico techo y muy digno de semejante arquitectura!

La sala del festin tenia proporciones enormes y babilónicas; el ojo no puede penetrar en su profundidad inconmensurable; monstruosas columnas bajas, gruesas, sólidas para sostener al polo, concluyendo en un pesado pié ensanchado por un sócalo pintado de gerogríficos y sosteniendo graves chapiteles de gigantescas bóvedas de granito avanzando por hiladas como escaleras dadas vuelta. Entre cada pilar una esfingue colosal de basalto, coronadas con el *pschent*, de larga cabeza y ojos oblícuos, de barba aguda y lanzando á la sala una mirada fija y misteriosa.

En el segundo piso, un reflejo del primero, los chapiteles de las columnas, mas esbeltas de presencia, estaban reemplazadas por cuatro cabezas de mugeres arrimadas de espalda con la barba acanalada y los rulos del tocado egipcio; en vez de esfinges ídolos con cabezas de toros, espectadores impasibles de delirios nocturnos y furores orgiacos, estaban colocados en asientos de piedra como huéspedes pacientes que esperan que el festin comience.

Un tercer piso de un orden diferente, con elefantes de bronce, vomitando agua perfumada por la trompa, coronaba el edificio; encima, el cielo se abria como un abismo azul, y las estrellas curiosas se acumulaban sobre el friso.

Prodigiosas escaleras de pórfido, tan pulidas que reflejaban al cuerpo como espejos, subian y descendian por todos lados y ligaban entre si esas grandes masas de arquitectura.

No trazamos aquí mas que un cróquis rápido para hacer comprender el órden de esa construccion formidable con sus proporciones fuera de toda medida humana.

Se necesitaria el pincel de Martium, el gran pintor de las enormidades derruidas y no tenemos mas que un débil rasgo de pluma en vez de la profundidad apocalíptica de aquel; pero la imaginacion suplirá; menos feliz que el pintor y el músico no podemos presentar á los objetos sino unos despues de otros. No hemos hablado que de la sala del festin dejando á un lado los convidados no hemos hecho mas que indicarlos, Cleopatra y Meiamoun nos esperan; vedles que adelantan.

Meiamoun estaba vestido con una túnica cubierta de estrellas con un manto de púrpura y bandas en los cabellos como un rey oriental. Cleopatra tenia una túnica glauca, dividida á un lado y sujeta por abejas de oro; al rededor de sus brazos desnudos tenia dos filas de gruesas perlas; sobre su cabeza radiaba la corona de puntas de oro. Apesar de sonreir sus labios, una ténue preocupacion sombreaba ligeramente su bella frente y fruncia el ceño con un movimiento febril. Que puede contrariar á la gran reina!

En cuanto á Meiamoun tenia el tinte ardiente y luminoso de un hombre en el éxtasis ó en la vision; radiantes efluvios, saliendo de sus sienes y de su frente, le formaban una aureola de oro, como á uno de los doce grandes dioses del Olimpo.

Una satisfaccion grave y profunda brillaba en todos sus rasgos; habia abrazado su quimera de inquietas alas sin que huyese; habia tocado el fin de su vida. Viviria la edad de Nestor y Priamo; veria sus sienes veteadas cubrirse de cabellos blancos como las del gran padre Ammon; no esperimentaria nada de nuevo, no aprendia nada. Habia obtenido de tal manera el mas allá de sus mas locas esperanzas, que el mundo no tenia nada mas que darle.

Cleopatra lo hizo sentar á su lado sobre un trono rodeado de grifos de oro y golpeó sus manos la una con la otra. Instantaneamente líneas de fuego, cordones encendidos, iluminan todas las faces de la arquitectura; los ojos de las esfinges lanzaron brillos fosfóricos, un aliento inflamado salió de la boca de los ídolos; los elefantes en lugar del agua perfumada, soplaron una rojiza columna; brazos de bronce pendian de los muros cien antorchas en la mano: en el corazon esculpido de los lotus se abrian penachos encendidos.

Largas llamas azuladas flameaban en los trípodes de bronce, candelabros gigantescos arrojaban de su luz desordenada un ardiente vapor; todo vislumbraba y radiaba.

Iris prismásticos se cruzaban y estallaban en el aire; las facetas de las copas, los ángulos de los mármoles y de los jaspes, las cinceladuras de los vasos, todo parecia una lentejuela, un brillante ó un relámpago. La claridad se derramaba á torrentes y caia de treche en trecho como una cascada sobre una escalera de pórfido, se hubiera dicho que era la reberveracion de un incendio en un rio; si la reina de Saba hubiera sabido, habria levantado el pliegue de su vestido creyendo caminar en el agua como sobre el estrado de hielo de Salomon. Al través de esa reluciente niebla, las figuras monstruosas de los colosos, los animales, los geroglíficos parecian animarse y vivir una vida ficticia; los carneros de granito negro balaban irónicamente y chocaban sus cuernos dorados, los ídolos respiraban haciendo ruido y apresuradamente.

La orgía estaba en su mas alto grado; los platos de lenguas de fenicópteros y de hígados de scarus, las murenas condimentadas con carne humana y preparadas al garo, los sesos de pavos-reales, los javalí rellenos de pájaros vivos, y todas las maravillas de los festines antiguos duplicados y centuplicados, se acumulaban sobre las tres faldas del triclinium. Los vinos de Creta, Massica y Falerno, espumeaban en las cráteras de oro coronadas de rosas, llenadas por pages asiáticos, cuyas bellas cabelleras flotantes servian para enjugar las manos de los convidados. Músicos tocando el sistro, el tímpano, la sambuca, y el harpa de veinte y una cuerdas cubrian los balcones superiores y arrojaban sus acordes armoniosos sobre la tempestad de ruidos que salian de la fiesta: el rayo no habria tenido una voz bastante fuerte para hacerse oir.

Meiamoun, la cabeza recostada sobre el hombro de Cleopatra, sentia que se turbaba su razon, la sala del festin remolineaba al rededor de él como una inmensa pesadilla arquitectural; veia á traves de sus desvanecimientos, perspectivas y columnas sin fin; nuevas zonas de pórticos se superponian á las verdaderas y se elevaban á los cielos á alturas que las Babeles no han jamás llegado. Si no hubiese sentido en su mano, la dulce y fria mano de Cleopatra, habria creido ser trasportado al mundo de los encantamientos por un brazo de Tesalia ó por un mago de Persia.

Hácia el fin de la comida, enanos y jorobados y morriones ejecutaron danzas y combates grotescos; despues jóvenes egipcias y griegas representando horas negras y blancas danzaron segun la moda jonia, una danza voluptuosa con una perfeccion inimitable.

Cleopatra misma se levantó de su trono, arrojó su manto real, reemplazó su diadema sideral por una corona de flores, ajustó crótalos de oro á sus manos de alabastro y se puso á danzar delante de Meiamoun perdido en el éxtasis. Sus bellos brazos redondos como las asas de un vaso de mármol, sacaban de encima de su cabeza un conjunto de notas brillantes y sus crótalos sonaban con una volubilidad siempre creciente. Parada sobre la punta bermeja de sus pequeños piés, avanzaba rápidamente y venia á concluir con un beso en la frente de Meiamoun, y luego empezaba sus manejos y revoleteaba alrededor de él tan pronto arqueándose hácia atras, la cabeza dada vuelta, los ojos medios cerrados, los brazos caidos y muertos, los cabellos despeinados y sueltos como los de una bacante del monte Ménalo agitada por su dios; luego, lista, viva, alegre, pestañeando, infatigable y mas caprichosa en sus sinuosidades que la abeja en el botin. El amor del corazon, la voluptuosidad de los sentidos, la pasion ardiente, la fresca é incansable juventud, la promesa de la dicha próxima, —ella lo espresaba todo.

Las púdicas estrellas no miraban mas, sus castas pupilas de oro no habrán podido soportar un tal espectáculo, el cielo mismo se hab a nublado y una bóveda de vapor inflamado cubria la sala.

Cleopatra volvió á sentarse al lado de Meiamoun. La noche avanzaba, la última de las horas negras lo iba á envolver; un resplandor azulado entró desconcertando ese tumulto de luces rojas, como un rayo de luna que cae en una hornaza; las bóvedas superiores se azularon dulcemente, el dia aparecia.

Meiamun tomo el vaso de cuerno que le estendió un esclavo etíopano de fisonomía siniestra y que contenia un veneno de tal manera violento que hubiera soportado todo otro vaso. Despues de haber echado su vida á su amante en una última mirada, llevó á sus lábios la copa funesta donde el licor envenenado hervia y silbaba.

Cleopatra palideció y colocó su mano sobre los brazos de Meiamoun para contenerlo. Su valor la animaba; iba á decirlo: «Vive todavia para amarme, lo quiero....» cuando un ruido de clarin se hizo oir. Cuatro heraldos con armas entraron á caballo á la sala del festin; eran oficiales de Marco-Antonio que no precedian á su amo sino algunos pasos. Ella dejó silenciosamente el brazo de Meiamoun. Un rayo de sol vino á situarse sobre la frente de Cleopatra como para reemplazar á su diadema ausente.

«Veis que el momento ha llegado; es de dia; es la hora en que los sueños se despejan,» dijo Meiamoun. Despues bebió de un golpe al vaso fatal y cayó como herido por un rayo.

Cleopatra bajó su cabeza y en su copa una lágrima hirviente, la sola que haya derramado en su vida, fué á juntarse á la perla fundida.

«Por Hércules! mi bella reina, he tenido un bello negocio que hacer, veo que llego demasiado tarde,» dijo Marco-Antonio entrando á la sala del festin; la cena ha concluido. Pero qué significa ese cadáver tirado sobre el enlosado?

—Oh! nada, dijo Cleopatra sonriendo; es un veneno que he ensayado para servirme de él si Augusto me hace prisionera. Deseais, mi querido señor, sentaros á mi lado y ver danzar á esos bufones griegos!......

SELLOS DE GOMA
DE WOODWELL Y Cᴬ
140 PIEDAD
BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

dio comparativo la tarea encomendada hemos procedido con toda reflexion y con toda dedicacion, llegando al resultado de que es digna de todo encomio la contraccion del autor, que por este y otros que es notorio tiene presentados, á título como él lo ha dicho «de su amor al oficio», se hace merecedor á la atencion especial de la superioridad. Sin embargo la Comision no puede aconsejar á V. S. la adopcion de ese trabajo como texto por las razones que someramente pasa á esponer.

Efectivamente, señor Comandante General, la obra que nos ocupa, en primer lugar no es un tratado completo por que como el mismo título que ella indica se refiere únicamente á las "maniobras y evoluciones." El señor Comandante General, como artillero, sabe que la guerra moderna ha levantado del rango de arma auxiliar á la artilleria por lo que se hace necesario un tratado completo que comprenda desde la instruccion individual hasta las prescripciones elevadas de la táctica sublime ó conbinada, haciendo desaparecer la práctica del presente que á nombre de la necesidad se nos habia impuesto cual es la instruccion con la adopcion de lo prescripto para la caballeria é infanteria, lo que como V. S. sabe es perjudicial desde que naturalmente las innovaciones que de suyo se hacian necesarias no estando escritas ó reglamentadas, producian la confusion.

Por otra parte, esta obra Sr. Inspector General, tiene su base en los diferentes reglamentos del arma dados para el Ejército Francés en distintas ocasiones, notándose que algunos capítulos que son puramente una traduccion—se resienten de cierta ligereza al verificarla, de adonde resultan neologismos tan poco conocidos, que indudablemente perjudicarian la instruccion haciendo inintelijible el texto.

En este órden de ideas somos pues conducidos á recomendar á V. E. á mérito de opinion fundada que hemos adquirido del valor de la obra intitulada *Reglamento para la instruccion especial de los Regimientos de Artilleria* escrita para el ejército español y adoptada para su uso en atencion á la importancia de ella.

Esta obra que comprende: Servicio de las piezas de Artilleria con los montajes de Plaza, Costas y Sitio;—Instruccion pié á tierra: manejos del arma y escuela de distancias ó sea toda la parte comun á los Regimientos montados y de montaña;—Servicio del cañon de batalla é instruccion elemental á caballo, de parejas y carreteo; maniobras de compañias y regimientos montados;—Servicio del cañon de montaña é instruccion de conductores y maniobras de compañia y Regimiento de esta institucion.

En la parte «Maniobras» se ha introducido el principio de la supresion de las inversiones que como V. S. sabe es la base fundamental de la táctica moderna y aunque al presente la inversion subsiste en nuestro ejército, la comision persuadida que ella no tardará en desaparecer y en atencion á las razones fundamentales que ha precedido la adopcion de esta supresion en los ejércitos europeos no trepida en aconsejar á V. S. la inmediata adopcion de esa parte del Reglamento y demás prescripciones referentes al servicio é instruccion de nuestros regimientos, debiendo ordenarse á estos despues de seis meses de la adopcion, se espidan informando segun la observacion diaria sobre las reformas ó supresiones que se hicieran necesarias para la definitiva adopcion del texto hasta tanto que un reglamento especial puramente nuestro vinieso á reemplazarlo.

Es cuanto cree tener que informar la Comision en cumplimiento á la órden de la Superioridad que V. S. se ha servido comunicarle.

Dios guarde á V. S.

*Simon A. de Santa Cruz—Remijio Gil—C. Dominguez—Estanislao Maldones.*

—

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

*A S. E. el Sr, Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.*

Tengo el honor de elevar á V. E. para su resolucion, el informe espedido por la Comision nombrada para examinar el Reglamento de maniobras y evoluciones de bateria presentado por el ex-Coronel D. Federico Mitre.

La exactitud de las apreciaciones en que apoya su juicio la Comision en el informe espedido, hace que la Comandancia General se permita pedir á V. E. se sirva resolver en este asunto conforme á lo manifestado por aquella, pues es fuera de duda que la Táctica Española de Fish á que alude la comision en su informe es la que, como se dice puede ser aceptada para la instruccion de los Regimientos del arma, prévio un exámen práctico de aquellos de cuyos resultados darán cuenta de las observaciones del caso y que notaren durante una práctico de seis meses.

No obstante de que V. E. se sirva resolver como lo creyese conveniente.

Dios guarde á V. E.

*Joaquin Viejobueno.*

—

Marzo 9 de 1881.

Aprobado—en la forma propuesta por la Comision, quedando en vijencia para el Ejército en la parte de maniobras, la Táctica Española de Fisher, para la artilleria.

Vuelva á la Comandancia General de Armas á sus efectos, quedando autorizada para contratar la impresion de quinientos ejemplares en forma manual de este Reglamento, que rejirá hasta la formacion de uno que nos sea própio—publíquese.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

**Exoneracion**—El Sr. Gallo, Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, ha dirigido al de la Nacion una nota en la cual pide que todas las máquinas é instrumentos que se introduzcan á este puerto con destino á los plantios é ingenios de azúcar de esa provincia sean exonerados del pago de derechos.

**Telégrafos**—La línea telegráfica que en dias anteriores anunciamos se habia empezado á construir entre la Casa Rosada, Correos, Aduana y Departamento de Policia ha quedado ya terminado. Desde hoy se comenzará á estender el ramal á la Capitania General de Puertos.

**El 2 de Línea**—Este batallon llegó á Villa Mercedes anteayer y siguió viaje para San Rafael.

De allí irá á ocupar el puesto sobre la línea del Nauquen, que ocupaban otros cuerpos de la cuarta Division.

**Las lanchas torpedos**—Llegaron á Montevideo las lanchas torpedos que vienen á formar parte de nuestra escuadra.

Deben ser traidas por el encorazado *Andes*.

**No son malos inquilinos**—En una casa sita en la calle de Santa Fé núm 939. pasando la estacion Centro América se ha encontrado una madriguera de vivoras de las conocidas por de la Cruz.

Como se sabe estas vivoras son las mas venenosas hasta el estremo de que aún no se conoce remedio para salvar á la persona á quien muerden.

No es chica loteria para el dueño de la casa, ni son malos inquilinos.

**¿Por qué?**—Aún no le ha sido ordenado á la Empresa del Tramway á Belgrano la construccion de la vereda de la calle de Arenales entre Larrea y Centro América, ni la reparacion de los empedrados que hemos denunciado.

Porqué tanta condescendencia con una empresa tan mal servida cuando á los pobres vecinos se les esquilma á multas porque no cumplen con la ordenanza sobre veredas?

El Inspector Municipal debe ordenar lo que denunciamos.

**Contratos**—Ha sido elevado al Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos y Telégrafos para su aprobacion un proyecto de contrato celebrado por esa reparticion con D. Santiago Cañoli para hacer el servicio de conduccion de correspondencia entre varios pueblos del Sur de esta Provincia.

—Ayer fué aprobado el contrato celebrado entre esa misma reparticion y Don S. M. Montes de Oca para hacer igual servicio en la Provincia de Catamarca.

**Resolucion**—El Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos de la República, ha resuelto ayer que los vapores paquetes presenten sus roles en las mismas condiciones que los buques á vela, estendidos en un sello de cincuenta centavos como lo dispone el art. 7, inciso 4 de la Ley de Sellos.

**Práctico leman**—Se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando se le estienda el diploma y patente de práctico leman prévio el exámen de estilo D. H. Callepa.

**Concesiones**—A D. Cándido Galvan le han sido concedidas en arriendo por la Oficina Central de Tierras y Colonias cuatro leguas de tierras inmediatas á la colonia Formosa.

—Igualmente le han sido concedidas á don Agenor Chenaut cuatro leguas cuadradas de campo á los alrededores de la colonia Presidente Avellaneda.

**Fiebre amarilla**—Segun nota recibida ayer por el Departamento Nacional de Higiene en la cual la Legacion Argentina en el Brasil le comunica que desde el 6 al 12 del corriente solo se han producido en Rio Janeiro ocho casos de fiebre amarilla.

**Renuncia**—En virtud de haber sido nombrado últimamente por el Gobierno Nacional, practicante de la Penitenciaria el jóven D. Alejandro Korn ha elevado su renuncia del puesto de practicante de la Administracion de Vacuna que desempeñaba anteriormente.

Ha sido propuesto para reemplazarlo el jóven D. Agustin J. Battilana.

**Aprobados**—Han sido aprobados por el Gobierno Nacional los Estatutos presentados por don Cárlos Gaudencio en representacion de la Sociedad Anónima denominada «Progreso Agricola é Industrial.»

**Salvamento del «Saturno»**—Por un olvido involuntario omitimos ayer el nombre del Capitan General de Puertos Sr. Mansilla, al hablar de la actividad con que se habia procedido por parte de las autoridades marítimas de de esta ciudad al salvataje del vapor «Saturno.»

Cárlos A. Mansilla con la actividad que le es caracteristica inmediatamente que tuvo conocimiento de lo que ocurria dictó las órdenes que eran necesarias para salvar los pasageros y carga de aquel vapor.

Ninguna de sus órdenes falló; eran dictadas por la inteligencia en union con la esperiencia que deja la práctica.

Felicitamos al señor Mansilla por el éxito que han obtenido en el salvataje del mencionado vapor tanto él como sus subalternos.

**Vaporcito**—Por la suma de 3,000 pesos fuertes, le ha sido ofrecido en venta al Gobierno Nacional el vaporcito *Ricardo* por su propietario Don Pedro Mily.

El proponente opina que el vaporcito es aparente y de suma necesidad para el servicio de la Capitania General de Puertos.

**Rebaja**—El Gobierno Nacional ha recibido una solicitud elevada por D. Antonio G. Stardo en la cual pide una rebaja del 50 p$ en los fletes para los vinos que quiere importar á esta ciudad de las provincias de San Juan y Mendoza y que deberán ser conducidos hasta el Rosario por los ferro-carriles nacionales.

El recurrente hace este pedido esperando que el Gobierno le haga esa concesion teniendo en vista de que la industria vinicola obtendrá con ella un poderosísimo incremento en aquellas provincias y que los vinos tendrán muchísimo consumo por su baratura.

**En comision**—En breve partirá para Europa el Gefe de la 1ª Division General D. Nicolás Levalle, acompañado por los Sargentos Mayores D. Nicolás Levalle (hijo) y D. Alfredo Cabot enviados por el Gobierno Nacional en comision.

El objeto del viaje del General Levalle es el de hacer estudios sobre los diversos sistemas de tiro militar existentes actualmente en el Viejo Mundo.

**Un coche de fuego**—Los habitantes de una aldea cercana á Paris, contemplaron há poco un espectáculo extraño: un coche incendiado volaba por el camino, arrastrado por un caballo al que el pavor prestaba alas.

El riesgo que corrian los viajeros era terrible: morir quemados ó destrozados.

Un pesadero, comprendiendo lo duro de la alternativa, tuvo el valor y la destreza bastantes para tomar una escopeta, apuntar al caballo y matarlo del tiro.

Era tiempo, porque un matrimonio que iba en el coche habia sufrido ya algunas quemaduras.

**Canal del Panamá**—Traducimos del último *Bulletin du canal interocéanique* las siguientes noticias sobre los primeros trabajos de la gigantezca empresa que lleva á cabo el titan del siglo:

PRINCIPIO DEL TRABAJO

M. Fernando de Lesseps recibió de Panamá un telégrama concebido así:

«Trabajo empezado.»

El diario *La France*, trascribió este parte telegráfico, haciendo en seguida las reflexiones siguientes:

«Cuánta elocuencia en tan pocas palabras.»

Empieza el período de la actividad.

**64 víctimas**—En el mar del Japon ha ocurrido un terrible siniestro marítimo, en el cual han perecido 64 personas que iban en un pequeño vapor japonés. El motivo fué un incendio que se declaró á bordo. Los tripulantes que pudieron librarse de las llamas perecieron ahogados al buscar su salvacion en la inclemencia de las olas.

**Casamiento regio**—El casamiento de Mlle. Perrugia con el baron Leopoldo de Rothschild, ha sido, no solo una reunion brillante, sinó un matrimonio de inclinacion. Los que han tenido la suerte de contemplar la belleza fina y aristocrática de la jóven Italiana lo comprenderán sin dificultad.

La novia estaba radiante, con su espléndido vestido de raso blanco, de inmensa cola y dispuesto al estilo de la regencia cuando en medio de la ceremonia, levantáronle el velo, segun es uso entre los Israelitas, un murmullo de admiracion recorrió la asistencia.

El príncipe de Gales, el heredero á la corona del poderoso imperio Británico, asistia á la ceremonia, honrando despues con su presencia el festin de bodas, sentado junto á la nueva baronesa! Tal es en nuestros dias el prestigio irresistible de los millones!

**Propuesta**—El Dr. Meza, Administrador de Vacuna, ha propuesto para practicante de aquella reparticion al jóven D. Agustin J. Battilana en reemplazo de D. Alejandro Korn que renunció.

**Sesion secreta**—Continúa la Municipalidad ocupándose del Proyecto Reglamentario de la prostitucion que la Seccion de Higiene de la misma ha sometido á la aprobacion del consejo.

Ayer celebró una larga sesion secreta, donde fué calurosamente discutido el proyecto.

Despues de tres horas largas de discusion la aprobacion del proyecto quedó postergada para la sesion próxima.

**Buques de la Escuadra**—A LA NACION—«La Nacion» de ayer afirma que los buques de la Escuadra se reusaron á prestar al *Saturno* en su naufragio los auxilios del caso.

Hemos averiguado por los medios competentes acerca de la verdad de esa aseveracion, y podemos garantir á nuestros lectores que es completamente falsa.

**Salteamiento**—Anteanoche un individuo José Gramajo, disfrazado de mujer asaltó en la Plaza del Cármen, calles de Garantias y Paraguay, á otro que transitaba por aquellos lugares.

La Policia logró prender á Gramajo, pero este se escapó de la Comisaria saltando la pared de los fondos.

**Cartera encontrada**—El cabo 22 de Policia, Alejo Dominguez, encontró una cartera conteniendo giros y notas de depósito de los Bancos de Italia y Carabassa, por valor de de 120 á 150,000 pesos.

La cartera fué encontrada en la calle Rivadavia entre las de Misiones y Jujuy, el domingo pasado.

Las notas de depósito estan á favor de don Emilio Peymin.

Los objetos encontrados se encuentran en la Comisaria de Ordenes.

**Ramasseurs**—La administracion del Mercado del Centro envió ayer al Departamento de Policia, á tres individuos, que en dicho mercado se ocupaban de juntar los despojos de la verdura etc.

Motiva la prision de esos individuos el haberse negado ha pagar *la eventual*, derecho que el Reglamento de mercados impone á los que se ocupan del *ramassage* como llamaban los franceses.

**Deuda Municipal**—En la sesion que celebró ayer la Municipalidad fué nombrado el Sr Municipal Diaz Velez para que arreglara la chancelacion final de la deuda de aquella Corporacion.

Acompañarán al Sr. Diaz Velez, en esa operacion, un individuo, encargado de una de las mas importantes oficinas de aquella reparticion, al cual lo unen antecedentes muy lúgubres.

**Telégrafo Nacional**—Marzo 22 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Jesús Maria. Litoral hasta Santa Fé. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

**Exámenes de ingenieria**—Hé aquí el resultado de los habidos:

*Introduccion al áljebra y trigonometria esférica*—Cárlos M. Reynal, 18 puntos.

*Aljebra superior y geometria analítica*—Ernesto Diaz 19, Pablo Gorostiaga 15.

*Geometria descriptiva*—(1er. Curso), Pablo Gorostiaga 15, César Casares 16, Wenceslao Oyuela 15, Cárlos L. Romera 15, Alberto S. Catola 23, Bartolomé Tapia 20, Guillermo Simonazzi 18, Vicente Castro 15.

*Cálculo diferencial é integral*—Pedro Molinari 18, Julio Krause 20, Justo J. Escobar 18 Domingo E. Cabral 20.

*Geometria Descriptiva* (2° curso)—Bartolomé Tapia 15, Arturo Gonzalez 22, Guillermo Hinconazzi 15, Nicolás Jacques 23, Juan Cuadri 24, Manuel Mascias 24, Alfredo P. Mendoza 19, Victor Ruiz 24.

*Construcciones é Hidraúlica* (1er. curso)—Valentin Thompson 18, Ramon C. Blanco 23, Domingo Ameyola 23, Felix J. Romero 25, Manuel A. Vila 23, Luis Fauvel 24, Eduardo Murzi 24 Cárlos Echagüe 25, Alberto Comas 18, Pedro Ezcurra 19, Ceferino Girat 20, Pedro Zambrano 20.

*Mecánica aplicada*—(Resistencia de materiales) José S. Ramirez 21, Oronte A. Valerga 22, Adrian Feliz 24, Primitivo G. de la Mota 21, Saturnino Zamborain 20.

*Construccion Hidráulica*—(2do. curso) Rodolfo Sanglas 22, Leopoldo S. Ratto 23, Manuel Bahia 25, Cárlos Maschurtz 16, Cayetano Guglielmo 17 Domingo E, Sabral 16, Antonio Doncel 8, Pedro Villafañe 18.

*Topografia y Geodesia*—(1er. curso) Cárlos D. Duveau 16, Francisco Glieco 15, Manuel J. Correa 23, Rodolfo Sanglas 23, Teodoro Delgado 20, Octavio Espuez 23, Juan Ratfo 21, Cayetano Guglielme 19, Domingo E. Sabral 20, Alberto G. Dillon 21, Alejandro Dillon 22, Rodolfo Moreno 21, Ricardo Duppi 21.

*Idem 2° curso*—Eduardo Becher 25, Federico Bazzano 25.

*Mecánica racional*—Eduardo Becher 25, Juan A. Bazano 24, Felipe Cuenca 23, José Corti 24. Luis Saralegui 24, Manuel J. Correa 15, Ildefonso Ramos Mejía 25, Rodolfo Moreno 25, Aureliano Parkinson 24, Cesar Spoti 20, N. Quintana 16, Lorenzo Amespil 25, Rodolfo Sanglas 24, Ponciano Lopez Saubidet 25, Octavio Esguier 24, Aristidis Caltendy 17, Cárlos Maschvits 20, Isidoro Delgado 24, Cayetano Guglielme 15, Fernando Ortiz 23, Cárlos Poncel 20, Pedro Batilana 18, Pedro Souberain 16, Genaro Llanos 20, Alberto de Gainza 24, Emilio Landois 15, Manuel Araguren 18.

*Mecánica aplicada—Teoria de las máquinas*—Cárlos Maschvits 19, Pedro Souberain 19, Genaro Llanos 19.

*Felix Amoretti.*
Secretario.

**Saldo de una cuenta**—Ayer anunció un colega de la mañana, que el Consejo de Educacion de la Provincia ha entregado al Consejo Nacional la suma de 18 millones de pesos, como saldo de los fondos destinados al sosten de la educacion comun en esta Capital.

Carece de todo fundamento esta noticia. Es cierto que la Contaduria General de la Provincia ha hecho esa liquidacion, pero aun falta que el Gobierno Nacional la apruebe.

A no ser asi, tendriamos que el Gobierno de la Provincia seria el único que interpretaria las leyes que se relacionan con la materia, asi como los acuerdos que, sobre el mismo asunto, ha celebrado con el Gobierno Nacional.

No puede estar autorizada una de las partes para practicar liquidaciones como ella lo entienda é imponerlas á la otra; por que se habria aceptado desde luego una operacion que obedeceriá los intereses esclusivos de la Provincia.

**El teléfono Bell**—Don Augusto Despony, actualmente en Montevideo, ha recibido en su carácter de agente de la «Compañia Continental Telefónica» un telégrama de los Estados-Unidos, donde se le dice que los materiales llegarán á Buenos Aires á fines de Abril próximo y empezarán inmediatamente los trabajos de instalacion de las oficinas Centrales de cambio y colocacion de las líneas y aparatos en los domicilios de los abonados en Buenos Aires y Montevideo.

**Rifa de cedulillas**—Con gran éxito se están vendiendo en el local de la Exposicion Italiana las cedulillas de la rifa que el «Instituto Geográfico Argentino» ha organizado para el auxilio de la Expedicion Italiana al Polo Sur y tierras argentinas; habiendo sido favorecida la concurrencia con varios premios.

**200,000 ladrillos**—El Ministerio del Interior ha comunicado á la Municipalidad, que se ha ordenado á la Comision de Obras de Salubridad ponga á disposicion de esa Corporacion 200,000 ladrillos de máquina, para la continuacion de las obras que se practican en el Cementerio del Norte.

**Graduacion de empleados**—Iniciado por el señor Municipal D. Andrés Costa Argibel y suscrito por varios de sus colegas, se ha presentado al Consejo Municipal, un importante proyecto. que redunda notablemente en beneficio de los empleados.

Se reduce el proyecto á establecer la graduacion de los empleados municipales, para que, llegado el caso de tenerse que crear ó llenar un empleo, se haga con el que señala el escalafon que llevará una de las oficinas de la Municipalidad.

En una de las próximas sesiones será tomado en consideracion.

**La reclamacion brasilera**—Dice un diario de Montevideo: Sobre este asunto, que tanto ha preocupado á la opinion pública y al propio Gobierno, se nos asegura que va tomando un carácter mas amigable, en lo que respecta al reclamo de súbditos brasileros en servicio forzoso en nuestro ejército, hecho por el ministro del Brasil á consecuencia de órdenes terminantes de su gobierno.

El Gobierno Oriental se ha decidido al fin á hacer entrega de todos aquellos brasileros que se hallen sirviendo en el ejército contra su voluntad, y, en prueba de ello, ya hoy ha entregado ocho que se reclamaban por la legacion.

En cuanto á la reclamacion iniciada por la misma legacion sobre el súbdito brasilero que murió de resultas de castigos recibidos en uno de los cuarteles, no ha tenido resolucion alguna pues parecido espera el Sr. Lopez Netto instrucciones que deben llegarle telegráficamente.

**Justicia**—Es la que pide José V. Coromines, que hace meses tiene arreglados y liquidados por contaduria sus haberes y no consigue que se le abonen. Llamamos la atencion del Sr. Gobernador y sobre todo la del señor Ministro de Gobierno Dr. D'Amico sobre estas irregularidades á las que ciertamente estarán agenos

Justicia Sr. Ministro.

## SOLICITADAS

Baradero, Marzo 20 de 1881.

En el curso de la vida de los pueblos surjen hechos que impresionan vivamente la atencion, por el desenlace futuro que acarrear pueden.

El ánimo medita, reflexiona, dándoles el matiz mas conveniente á la idea, resultante del trabajo racional.

Nos sujiere este insignificante exordio la sorprendente remocion del Sub-comisario de esta localidad D. Andrés Supeña.

Durante su corta estadía en este pueblo, llenó debidamente las funciones de su cargo; conquistando, por su contraccion, amabilidad y rectitud, la mas halagüeña espresion simpática de aprecio general.

Un carácter modesto, unido á unas maneras atentas y corteses, es la mejor pincelada descriptiva de sus cualidades peculiares.

Y téngase presente que nuestra pluma no obedece á influjo alguno de amistad, con el referido jóven, sino á la lealtad que siempre profesamos á la verdad.

Una persona de carácter libre é independiente, inspirada solamente en el recto cumplimiento de sus deberes,tiene forzosamente que pugnar contra pasiones fomentadas por caprichos personales, que intentan supeditarlo todo en el cáos del vasallaje.

Este es el único resorte que nos depara el raciocinio, para descifrar la clave enigmática de la remocion del Sr. Supeña.

La influencia perniciosa de estraño dominio, no puede retringir el vuelo de las voluntades libres, que tienen la conciencia de su propia dignidad.

El servilismo, la intriga, la vanidad del poder, la hinchazon del orgullo, son el marcado antagonismo, con que tropieza todo empleado, penetrado del sentimiento del deber y de su dignidad en estos pueblos de campaña.

De aquí provienen todos los males que dividen los ánimos, sembrando en éllos la discordia; la crítica callejera, hasta el sagrado seno del hogar.

De aquí resulta, tambien, que el público adquiera el conocimiento perfecto de todos los antecedentes de un empleado, y pesándolos en la imparcial balanza de su justicia, falle en pró ó en contra de él.

Ante esta conclusion, nada importan los apasionados informes de la parcialidad; porque el juicio público trasciende mas alá de los límites imaginarios; alcanza á los mas apartados rincones de la sociedad.

De esto colejimos que, aun cuando el Sr. Supeña haya sido removido, á consecuencia de parciales informes, le queda sin embargo, el reconocimiento público de sus virtudes; el cual es mas duradero que la obra de las malas pasiones y mas estensivo que el aislado círculo de tres individualides.

X.

## DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

De conformidad con lo que informa el Departamento de Ingenieros Civiles acuérdase á don Guillermo H. Taylor y compañia la cantidad de *cuatro mil trescientos sesenta fuertes con treinta y tres centavos*, como indemnizacion por los perjuicios sufridos en la ejecucion del contrato para la reparacion del Ferro-Carril Primer Entreriano.

Comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
A. DEL VISO.

—

Secretaria de R. E. de Guatemala.

Guatemala, Enero 3 de 1881.

Señor Ministro:

Original y en cópia tengo el honor de remitir á V. E. la carta de Gabinete que el Sr. Presidente de esta República, dirije á S. E. el Sr. Brigadier General D. Julio A. Roca Presidente de esa República.

Ruego á V. E. se digne hacer llegar dicha carta a su alto destino y aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion.

*Lorenzo Montúfar.*

*A S. E. el Sr. Ministro de R. E. de la República Argentina.—Buenos Aires.*

J. RUFINO BARRIOS.

General de Division y Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

A S. E. D. Julio A. Roca, Presidente Constitucional de la República Argentina.

Grande y Buen Amigo:

Con mucho placer recibí la carta datada en Buenos Aires á 14 de Octubre del año anterior, contraida á manifestarme que habiendo terminado la Presidencia Constitucional del ciudadano Dr. D. Nicolás Avellaneda, el libre voto popular elevó á V. E. á la primera magistratura de la República, y que es uno de sus propósitos cultivar y estrechar las amistosas relaciones que felizmente ligan á Guatemala con la República Argentina.

No puede ménos de interesarme todo lo que manifiesta la regularidad y el progreso de esa importante Seccion del nuevo mundo, cuyas relaciones siguiendo los benévolos sentimientos de V. E. procuraré cultivar y estrechar mas cada dia, y felicitando á V. E. por la alta prueba de confianza que el pueblo argentino le ha dado, tengo á honra asegurar que soy de V. E.

Leal y Buen Amigo.

*J. Rufino Barrios.*
*Lorenzo Montúfar.*

Palacio Nacional, Guatemala 3 de Enero de 1881.

—

Tucuman, Marzo 10 de 1881.

*A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Manuel D. Pizarro.*

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijirme á V. E. adjuntando en cópia el auto, espedido por el señor Juez de Seccion, declarándose incompetente para conocer en el juicio informativo de pobreza, promovido por el jóven Garcia ante su Juzgado para justificar esa condicion, á fin de obtener el beneficio gratuito de una matrícula para ingresar al Colegio á mi cargo.

Como lo resuelto por el Sr. Juez Federal implica ó comprende los casos venideros, se sigue de aquí que los jóvenes que se creen pobres, se encuentran sinsaber ante quien probar judicialmente su pobreza. A fin de que no queden á las puertas del Colegio privados de la enseñanza, he recibido condicionalmente á los que se dicen pobres, hasta esperar una resolucion de V. E. para que no se perjudiquen cerrando la matrícula en el plazo perentorio fijado por el decreto de V. E.

Habria un espediente sencillo que adoptar respeto de estos jovenes que he admitido convencionalmente, y es que V. E. me autorice para resolver sobre su pobreza, porque es facil tomar datos inequívocos para conceder ó nó la matrícula gratuita sin hacer favor ni faltar á la justicia. Someto este pensamiento á la resolucion de V. E.

Dios guarde a V. E.

JOSE POSSE.

—

Departamento de Instruccion Pública.

Marzo 19 de 1881.

Contéstese en los términos acordados y con los documentos adjuntos insértese en los anexos de la memoria.

M. PIZARRO.

—

Juzgado de Seccion.

Tucuman, Marzo de 1881.

Al señor Rector del Colegio Nacional.

Tengo el honor de enviar á V. con la presente, cópia autorizada del auto que he espedido con la fecha, que se relaciona con los intereses del Colegio que vd. regentea; en lo que cumplo con lo establecido en aquel prescripto á su final.

Saludo atentamente al Sr. Rector.

Firmado—*Benigno Vallejo.*

Es cópia—

*Camilo Fagel.*
Vice-Rector.

—

Colegio Nacional de Tucuman.

Tucuman, Marzo 9 de 1881.

Vista la solicitud de D. Juan Garcia para que este Juzgado declare á su hijo Horacio con opcion al beneficio que acuerda á los alumnos de los Colegios Nacionales, el artículo octavo del decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha nueve de Febrero: oido sobre ella al Sr. Fiscal ad hoc, y; considerando: Que la jurisdiccion de los jueces federales deriva solo de dos fuentes: Primero la Constitucion. Segundo las leyes que haya dictado y dictáre el Congreso, siempre que estén de perfecto acuerdo con aquella. Considerando: Que ni de la Constitucion ni de las leyes, que nos rijen, se deduce que el caso en cuestion corresponda á la justicia federal—Considerando: Que muy lejos de esto, de la ley que puede considerarse como fundamental en la materia, cual es la de diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, se deduce con toda claridad que la presente causa sale de la esfera de los Juzgados Nacionales, pues que su artículo segundo dice.

«Nunca puede de oficio (la Justicia Nacional) y solo ejerce jurisdiccion en los casos *contenciosos* en que es requerida á instancia de parte»; igual jurisprudencia se desprende de su complementaria de fecha 14 de Setiembre de mil 1863, siendo como es, incontestable, que esta causa es de las que el derecho práctico llama de Jurisdiccion voluntaria, por oposicion á las de las *contenciosa*, única, como se acaba de ver que ejercen los Jueces Federales. Declaro de perfecta conformidad con la Vista Fiscal, que el juicio informativo promovido por D. Juan Garcia, no es de la competencia de este Juzgado. Hágase saber, y envíese cópia autorizada de este auto al señor Rector del Colegio Nacional por lo que pudiera convenir á los intereses del Establecimiento.

*Benigno Vallejo*

Está conforme con su orijinal de que doy fé.

Firmado— *F. Agustin Sal*
Escribano Nacional

—

Colegio Nacional de Tucuman.

Es cópia.

*Camilo Fagel*
Vice-Rector

—

Ministerio de J. C. é I. Pública.

Marzo 19 de 1881.

*Al Sr. Rector del Colegio Nacional de Tucuman.*

He recibido la nota del señor Rector, fecha 10 del actual, en que comunica la resolucion del Juzgado Nacional de esa Seccion declarándose incompetente para conocer en el juicio informativo de declaratoria de pobreza de los alumnos que pretenden matricularse en ese Colegio, y gozar de los beneficios que las leyes acuerdan á las personas de su clase. para los actos de la vida social que requieren comprobacion judicial de la misma y que, en el caso presente y á losefectos de aquel decreto debia ser, como lo es siempre por su propia naturaleza, un juicio contencioso entre partes, en que la jurisdiccion nacional se ejerce á solicitud del alumno ó su representante legal, y su pretension se controvierte con el ajente fiscal nacional, en representacion de los intereses y dineros públicos que pueden ser comprometidos y defraudados por una falsa prueba ó resolucion judicial fundada en ella.

El carácter contencioso de este juicio es tanto mas evidente, cuanto que no hay ley que preceptúe la enseñanza gratuita en los Colegios, y en el Decreto fecha 9 de Febrero, no solo se trata de los intereses fiscales vinculados á un Establecimiento Nacional de educacion, como lo ha comprendido el mismo Juez Federal de esa Seccion, al comunicar á V. su auto de fecha 9 del mismo, sino tambien de los mas elevados é importantes de la estadística en la instruccion pública de los Colegios de segunda enseñanza, que aquel Decreto se propone obtener por medio de la matrícula, controlando ligeros informes ó datos menos exactos de Inspectores y Directores de los establecimientos de enseñanza secundaria que la Nacion costea.

Es por esto que el citado Decreto rodeó el acto de la matrícula de todas las solemnidades y garantías del juicio informativo de pobreza, y estableció que este se produjera ante el respectivo Juez de Seccion ó ante el competente Juez Letrado de Provincia; sin confiar este procedimiento, ni á los Gobernadores de las mismas, como lo ha pretendido alguno, ni á los Rectores de los Colegios, como lo insinúa V. en su nota que contesto y lo han solicitado algunos otros.

Apruebo, desde luego, la medida provisoria que vd. ha adoptado, y de que da cuenta en su precitada nota, en presencia de la resolucion del señor Juez Federal que vd. me comunica; pero esa resolucion de vd. no puede tener otro carácter que el de meramente interinaria que vd. le atribuye, hasta tanto los interesados justifiquen, en legal forma y con arreglo á las leyes vijentes sobre la materia y á lo dispuesto en aquel decreto, la calidad de pobreza que lo habilite á gozar de los beneficios de la instruccion pública gratuita, que por razon de su clase les acuerda el mismo.

Teniendo presente que por la constitucion y principios generales de derecho, ningun servicio se presume gratuito, y que en esta condicion se encuentran los de la instruccion pública en los Colegios Nacionales, interin la ley no los declare tales; considerando que el pago de la matrícula es una disposicion existente por la Nacion para los Colegios de segunda enseñanza, reproducida por actos varios del Gobierno, anteriores al decreto 9 de Febrero; que esta una medida aconsejada por grandes pensadores, que reputan nociva al progreso de la ilustracion la gratuidad de esta enseñanza; y teniendo en cuenta que el citado decreto no hace si no reglamentar en esta parte el pago de la matrícula, con evidentes propósitos de mejorar la enseñanza y adelantar la instruccion, facilitándola á las clases menos acomodadas de la sociedad; comprenderá señor Rector la necesidad de mantener en todo su rigor aquel decreto, no admitiendo sino provisoriamente á los estudios de ese Colegio á los que pretendan seguir sus cursos gratuitamente; y que este interinato no podrá durar sino el tiempo estrictamente necesario para justificar ante el Juez respectivo la calidad legal que exima al postulante en razon de su estremada pobreza de pagar la módica retribucion de $f. 6 anuales de matrícula.

Si el señor Juez Federal se declara apesar de todo, incompetente para entender en este asunto, el damnificado debe por sí mismo probar á los inconvenientes de una declaratoria improcedente que la orijina en perjuicio evidente, ya sea recurriendo de esa resolucion con arreglo á las leyes, ya sea presentándose al objeto de la informacion ante el respectivo Juez Letrado de la Provincia, si asi lo estima conveniente.

Este asunto de puro interés privado, y como tal se sustrae á las providencias del Gobierno que no puede ni debe tomar á su cargo las jestiones de particulares que fundadas en un derecho creado á su favor por autoridad competente, procuren aprovecharse de él y gozar de los beneficios que se acuerdan y en estado ó condicion civil.

Dejando asi contestada la nota del Sr. Rector, me es grato saludarlo con mi consideracion muy distinguida.

M. D. PIZARRO

## SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY SABADO 19 DE MARZO DE 1881

| | Obras del C. de la Chacarita. | Acciones de los caminos Flores y Gaum. | Moneda corte. |
|---|---|---|---|
| Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer.................. | | | 1094572 |
| Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773... | | | |
| Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872............ | 655645 | | |
| Id en la Caja Municipal.............. | | 300000 | |
| ENTRADA | | | |
| Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer.................... | | | 8748 |
| Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de oficina, contraste, derecho de visitas, patentes, eventuales, multas, delineaciones, mozos de cordel, impuesto sobre alquileres.................... | | | 95195 |
| | 655645 | 300000 | 1198515 |
| SALIDA | | | |
| A José M. Morales, por importe de 400 faroles nuevos para alumbrado á kerosene, transferido á favor de D. Gregorio Torres.................... | | | 28000 |
| Al id id id alumbrado á kerosene, en Diciembre del año ppdo. id id id id... | | | 45590 |
| Al id id id id id al Julio id id id id id. | | | 47344 |
| Al id id id id id Agosto id id id id id. | | | 47278 |
| Al Habilitado Pagador para pago de las cuadrillas de los capataces Baschiazzo y Botto, ocupados en el Cementerio del Norte, del 20 de Febrero al 5 del presente Marzo.............. | | | 19627 |
| A Manuel J. Muñiz y Ca. por importe de empedrado, segun cuenta........ | | | 59046 |
| A Gregorini y Zanino, po. saldo del importe de adoquinado público, segun cuenta.................... | | | 20000 |
| A la imprenta La Pampa, por publicaciones y avisos.................... | | | 700 |
| A Santiago Ghersi, por importe del transporte da piedra de la calle de Cuyo entre Maipú y Florida........ | | | 4800 |
| Al ingeniero municipal, para pago de una cuenta de tierra romana á D. Alejo de Nevares.................... | | | 2188 |
| Al id id id materiales empleados en el Hospicio de las Mercedes........... | | | 1500 |
| Existencia de hoy sabado 19........... | 655645 | 300000 | 922442 |
| | 655645 | 300000 | 1198515 |

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.

*José I. Gallardo*
Tesorero

Intervine—*Reybaud.*

Publíquese—

ALVEAR.
*M. Obarrio.*
Secretario.

## SECCION COMERCIAL

**Bolsa de Comercio**

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | $f. | 23000 | 29 | 05 |
| | | 53750 | 29 | 10 |
| | | 19203 | 29 | 05 |
| Marzo 26 | | 80000 | 29 | 05 |
| 31 | | 10000 | 29 | 10 |
| | D | 10060 | 29 | 10 |
| | | 206000 | 29 | 05 |
| Abril 30 | | 77000 | 28 | 90 |
| | | 80000 | 28 | 85 |
| | | 15000 | 28 | 85 |
| | | 10000 | 28 | 90 |
| Mayo 31 | | 10000 | 28 | 80 |
| Junio 30 | | 5000 | 28 | 75 |

CÉDULAS HIPOTECARIAS
Al contado A pf. 1400 93

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL
Al contado 100 78 1|2

BONOS PROVINCIALES
Al contado 106000 1 1|2 o|o premio

**Descuentos**—Los descuentos en pagarés de comercio se hacen en moneda corriente de 7 á 7 1|2 o|o anual, y en oro de 6 1|2 á 7 o|o.

Las letras de Tesoreria á 10 1|2 o|o las de la nacion y 12 o|o las provinciales.

**Cambios**—Continúan los cambios con poca animacion.

Cotizamos como sigue:

Papel comercial sobre Lóndres, 49 5|8 á 49 3|4.

Paris 5.23 á 5.24.
Amberes 5.24 á 5.25.
Génova 5.24 á 5.25.
Rio Janeiro 11 $ 300 reis lb. est. oro.
Montevideo 1|2 o|o de premio.

Bancario:

Lóndres 49 1|4.
Paris 5.20 á 5.21.
Amberes 5.20 á 5.21.
Génova 5.20 á 5.21.

**Títulos de renta**—Las últimas cotizaciones son como sigue:

Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o 87.
Id de la emision de 1876 á 76 o|o.
Id de 2 1|2 id amortizacion (Buschental) 96 o|o nominal.
Bonos de Tesoreria á la par.
Billetes del Banco Nacional id.
Acciones de id id 78 1|2.
Id Compañia del Gas Primitivo 2250 (con dividendo) m|c. c. n.
Id del Tramway á Belgrano 40 o|o.
Id del Ferro-Carril Central Argentino lib. est. 13-5.
Id de la Bolsa nominal.
Bonos Municipales (1874) 81 1|2.
Id id (1870) 87 1|8.
Id id (1876) nominal.
Id série D id.
Certificados del Banco Argentino (séries), vendedores 18 o|o.
Acciones propietarios para la Higiene nominal.
Cambios 49 3|8 dineros sobre Lóndres.
Id 5.22 francos sobre Paris.
Id sobre Amberes 5.23.
Id id Génova 5.25.
Id Montevideo 1|2 o|o premio.
Cédulas Hipotecarias série A 93.
Id id id B 92.
Id id id C id.
Id id id D 92 1|4.
Descuentos en oro 6 o|o anual.
Id en papel 7 id.
Acciones Gas Argentino 95 id.
Id Banco de Italia 10 id.
Bonos Provinciales 1 1|2 id.
Empréstito Popular 96 id.
Puentes y Caminos 95 id.

**Frutos del país**—MERCADO CONSTITUCION—Marzo 22 de 1881.

Ventas de ayer.—Diferentes lotes lana mestiza, buena y fina ps 87, 90, 96.

Varios id id id regular ps 80, 81, 83.

Diferentes id lana mestiza de borrega ps 52 á 92.

Varios lotes cueros vacunos de campo, buenos ps 175, 176.

Id id becerro á 150, 155.

Pequeños lotes potros campo buenos y potrancas á ps 15 y 33.

Varios lotes lanares campo bueno á 29 rls. libra.

Diferentes lotes inferiores y regulares 26, 27 y 28 id id.

Id lotes desechos y de estacion de 18 á 20 id id.

Pequeños lotes corderos y corderitos á ps 8, 9 y 20.

Varios lotes cerda de potro inferior y regular á ps 130, 135 y 140.

2 lotes pluma de avestruz bastante buena y atapa ps. 53 lib.

1 lote maiz morocho en espiga á ps 64 la fanega.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Marzo 22 de 1881.

Las ventas de ayer han sido insignificantes, á causa de la entrada reducida de frutos, esceptuando la de trigos que ha sido regular y cuyos precios se mantienen firmes.

Ventas de ayer:

Pequeños lotes lana fina y superior ps 91, 94, 95.

Id id id regular y buena ps 80, 86.

Dos lotes cueros vacunos de campo regulares buenos ps 170, 176.

Un lote sebo exportacion en bordalesas pesos 46.

2 lotes lanares matadero estacion á 21, 22, rls. libra.

Varios id campo, con lana regulares y buena 26, 27, 27 1|2 id id.

Id id id desecho y estacion 20, 21, 22 id id.

1 lote cerda buena clase ps 135.

Varios lotes trigo de costa de infr. á superior de ps 128 á 217.

1 id del salado, superior á ps. 192.

Varias ventas, maiz morocho y amarillo desgranado de ps 52, y 56.

2 lotes, harina 1ª clase ps 35 arb.

1 lote de Mendoza id 30 id.

1 lote, alfalfa superior clase ps 600 tonelada.

**Aduana Nacional**—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos ftes. 65,767-28 cts., como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Al contado | $f | 31940 62 |
| En letras | | 33826 66 |
| | $f | 65767 28 |
| Recaudado hasta el 19 del c'te.. | | 872097 54 |
| Total de derechos recaudados desde el principio del mes.. | $f | 937864 82 |
| En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 19 figuran por | $f. | 154859 97 |
| Lo recaudado antes de ayer | | 14192 99 |
| Total de derechos de exportacion recaudados desde principio de mes | $f | 169052 96 |

CORRALES DE ABASTO

*Entrada de hacienda el 22 de Marzo de 1881*

| Consignatarios | Capataces | Procedencia | Animales |
|---|---|---|---|
| E. Cárdenas | F. Magistin | Pila | 92 |
| B. y Pombo | C. Olivera | Lincoln | 100 |
| C. Casares | F. Diaz | Matanza | 60 |
| A. Ceballos | D. Rios | Mercedes | 150 |
| C. Almansa | L. A. Peña | Bradzen | 91 |
| M. Alvarez | M. Aballo | Ayacucho | 89 |
| B. Azpeitia | L. Lopez | Ensenada | 57 |
| S. y Mandiá | G. Orellano | Vecino | 189 |
| J. B. Anasagasti | N. Ruiz | Cañuelas | 139 |
| | | | 927 |

*Precios de la hacienda*

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 460, 430, 410, 380.
2° id id id 340, 320, 300, 280.
Flaco para chancheria 220, 200, 180.
Invernar 340.
Terneros 220, 180.
Cueros de novillo 165, 145.
Id id vaca 115, 95.
Se carnearon para el abasto 477 reses

## DIVERSIONES PUBLICAS

**La Florida**—Jardin concierto, Miércoles 23 de Marzo de 1881 á las 8 1|2 en punto, gran concierto orquestal á beneficio del Sr. A. Patin, director de los conciertos de «La Florida.» Con el concurso de los señores Rajneri Gonzalez y Taffurel i. Entrada para caballeros y señoras ps. 20 id para niños id 10.

—

**Teatro del Recreo**—Libertad entre Cangallo y Cuyo. El Viérnes 25 se exhibirá por segunda vez el muy aplaudido y grandioso espectáculo de gran aparato titulado: **La creacion del mundo y el diluvio universal.** Concluyendo con un divertido sainete. A las 8 1|2.

## CORREOS

Marzo 21—5664 Alfonso Emilia, 5665 Astendoli Tullo, 5666 Andrense Jean P., 5667 Arrigini Santo, 5668 Barfanti Cárlos, 5669 Baylios J. C., 5670 Boulland Jules, 5671 Bui Peter, 5672 Bergeri Paul. 5673 Bellisico Pietro, 5674 Barbosa Bernardino, 5675 Boja José, 5676 Cambioso Angele, 5677 Chaudet Jule, 5678 Casani Luis, 5679 Cáceres Rosa, 5680 Carassus Maria de, 5681 Dunayer Olivier, 5682 Dugi Francois, 5683 Delestra Jaeque, 5684 De Benedetto Isidoro, 5685 Diaz Félix, 5686 Escot Adolfe, 5687 Eloy Alfred, 5688 Fernandez Martin, 5689 Fernandez Antonio, 5691 Ferro Giuseppe, 5692 Ferrin Jesús, 5693 Fraire Fernando, 5694 Frosini Francisco, 5695 Fossatti Tilippo, 5696 Figarcel Juan, 5697 French Victor, 5698 Globis Josefina, 5699 Guion James John, 5700 Geyre Marcien, 5701 Ganin Mariano, 5702 Jaridi Lorenzo, 5703 Munsuy Victor, 5704 Mazzini Victtorico, 5705 Monti Alfonso, 5706 Monzone Carlo, 5707 Milani Giuseppe, 5708 Novaretti Luigi, 5709 Nievo Luigi, 5710 Noger Eugener, 5711 Nuñez y Gonzalez Luis, 5712 Novelino Nicolaso, 5713 Noel Jardinero (Monsiours,) 5714 Obiedo Dario, 5715 Paganetta Celestino, 5716 Ridley Harton, 5717 Rosso Giovanni, 5718 Tosi Ttilis, 5719 Tribi Francesco, 5720 Tognazzi Giovanni 5721 Tarasconi José.

—

### Oficina de Franqueo

**Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 1° hasta el 20 de Marzo de 1881.**

| | | |
|---|---|---|
| 1502 | Assevedo Joaquin | Buenos Aires |
| 1061 | Agostini Costantino | « |
| 1062 | Aroyo Solano | « |
| 1097 | Arregui Santiago | Victoria |
| 1151 | Almada Robustiano | Tucuman |
| 1166 | Acevedo Wenceslao | San Nicolás |
| 1167 | Augé Roberto | Rosario |
| 1178 | Alvarez Antonio | Puirredon |
| 1186 | Asti Juan | Coronda |
| 915 | Bianchi Felix | Ayacucho |
| 922 | Bazet Pedro | Arrecifes |
| 945 | Bibolini Domingo | Asuncion |
| 959 | Boigas Ferrer M., | Buenos Aires |
| 1008 | Boero Angel | Uruguay |
| 1067 | Bryce Pedro | Itapuá |
| 1104 | Burble Eduardo | Pilar |
| 1139 | Buedo Francisco | Cristiano |
| 1140 | Buron Martin | « |
| 1179 | Bellelli Tomás | Mercedes |
| 1191 | Barrera Isabel | San Fernando |
| 1197 | Bardo y Ferrer | Azul |
| 1204 | Bueno Cipriano | Buenos Aires |
| 1207 | Baez Manuel | « |
| 950 | Crenades Santiago | « |
| 1031 | Cablar Emiliano | Salado |
| 1032 | Capaldo José | Buenos Aires |
| 1051 | Costanzo Bartolo | Chacabuco |
| 1064 | Coisson Margarita | Buenos Aires |
| 1077 | Capitani Giuseppe | « |
| 1099 | Craviotto Francisco | Rosario |
| 1184 | Cassottana Eugenio | Buenos Aires |
| 1190 | Carriso Maria | Moreno |
| 1211 | Castang Bernardo | San Fernando |
| 1212 | Cucuyo Simon | Giles |
| 1213 | Costa Arturo | Buenos Aires |
| 1215 | Conete Bartolomé | « |
| 928 | Defelippi Francesco | San Nicolás |
| 965 | Deagostini Pietro | Rodriguez |
| 1056 | Diaz Julio | Buenos Aires |
| 1081 | Demaria Alfonso | Burzaco |
| 1201 | Derbes Maria | Azul |
| 1163 | Ezquiaga José | S. Antonio de Areco |
| 970 | Frachetti Pietro | Sampacho |
| 992 | Felematti Andrea | Rosario |
| 1029 | Feuly Margarita | Buenos Aires |
| 1209 | Fernandez Segunda | Goya |
| 949 | Garassini Juan | Paraná |
| 966 | Giuliani Antonio | Goya |
| 972 | Gigante Santo | Rio Cuarto |
| 1101 | Gianelli Francesco | Uruguay |
| 1165 | Guinea Donato | Lobos |
| 1171 | Garcia Andrés | Belgrano |
| 1192 | Gasheta Luis | Moron |
| 1159 | Huergo Abraham | Buenos Aires |
| 1183 | Heame Miguel | Chivilcoy |
| 1218 | Joquet Adolfo | Buenos Aires |
| 929 | Lopez Manuel | Gorostiaga |
| 1072 | Lazcano Juan R. | Rosario |
| 1162 | Lopez Acevedo A. | San José de Flores |
| 1177 | Luaissa Gerónimo | Chascomús |
| 961 | Martinez Cármen | Dolores |
| 980 | Menazzi Antonio | Sampacho |
| 1069 | Moore John | Lobos |
| 1090 | Marcanetti Olinto | Buenos Aires |
| 1091 | Marques Maria | San Isidro |
| 1103 | Montiel Albino | Azul |
| 1155 | Mendez J. y L. | Ranchos |
| 1194 | Moetzel Daniel | Buenos Aires |
| 1198 | Martino Angelo | Victoria |
| 1202 | Munilla Juan | Buenos Aires |
| 1208 | Minoioli Hno. | Mercedes |
| 1013 | Nandares Augusto | Mendoza |
| 954 | Otoyza Alberto | Buenos Aires |
| 1102 | Ocampo Nicolás | Azul |
| 1182 | Olivares Pedro | Jeppener |
| 952 | Paniale Michele | Moreno |
| 1135 | Pietro Francesco | Juarez |
| 1149 | Pastor Yasinta | Magdalena |
| 1975 | Piñero Antonio | Buenos Aires |
| 1181 | Pagani Guiseppe | « |
| 1187 | Paulis Ludovico | Moreno |
| 1188 | Peña Juana | Moron |
| 1199 | Pereira Cándida | San Fernando |
| 1214 | Ponce M. | Buenos Aires |
| 1217 | Pozo Maria | « |
| 940 | Rodriguez Juan A. | « |
| 981 | Rivas Paulo | San Nicolás |
| 1036 | Runciman J. | Ajó |
| 1448 | Rosas José | Las Flores |
| 1157 | Ruiz Catalina | Belgrano |
| 1160 | Roca Agustin | Junin |
| 964 | Scarvari José | Giles |
| 968 | Segamarchi Giovvanni | Rosario |
| 1058 | Stoch F. G. | Buenos Aires |
| 1107 | Sasa Ramona | Flores |
| 1122 | Soaje Ascencion | Dolores |
| 942 | Fhoury Emilio | San Nicolás |
| 979 | Farrino Santiago | Concordia |
| 1195 | Fabachetti Luis | Patagones |
| 1210 | Thomas G. | Buenos Aires |
| 907 | Williams Morgam | Chubut |
| 1137 | Varlo Jose | Sauce Grande |
| 1138 | Valenzuela Desiderio | Mostazar |
| 925 | Gembo Giovanni | Dolores |

—

### Oficina de Franqueo

**Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 1° hasta el 20 de Marzo de 1881.**

| | | |
|---|---|---|
| 146 | Arrieu Juan | Alvear |
| 147 | Arrieu F. | Las Flores |
| 168 | Aymar y Ruffers | London |
| 169 | Andolino G. | Lujan |
| 170 | Benn R. G. | Vigo |
| 171 | Bergara Martin | Gualeguaychú |
| 172 | Bonfas Martin | Mercedes |
| 173 | Beglia Juan | Id |
| 174 | Bolar | Moron |
| 175 | Banauto A. | N. N. |
| 148 | Crousac Pablo | Tucuman |
| 149 | Calderone Felix | Génova |
| 176 | Cittadini | Bs. Aires |
| 177 | Diz Nogueira | Santiago |
| 178 | Davalos Benjamin | Salta |
| 151 | Fenetto Giacomo | Bs. Aires |
| 179 | Guillermon Santiago | Capilla del Señor |
| 180 | Galicia Santiago | N. N. |
| 186 | Garabertu Felipe | Cachari |
| 153 | Hutter G. L. | Wemelshirchen |
| 154 | Liguro Pietro | Génova |
| 155 | Madariaga Juan | Dolores |
| 157 | Machern G. | Mercedes |
| 158 | Maria Jaime | Montevideo |
| 159 | Miglietti Antonio | Torino |
| 166 | Marsan S. | Gualeguaychú |
| 167 | Mora Ricardo | Paraná |
| 185 | Maresch F. | Barcelona |
| 162 | Pereda S. E. | Paisandú |
| 163 | Perez J. | Zaragoza |
| 181 | Pascual Andres | Azul |
| 164 | Rodriguez Juan | Bs. Aires |
| 182 | Riveros Manuel | San Juan |
| 183 | Rocha Martino | Rio Janeiro |
| 187 | Ramirez Laureana | Bs. Aires |
| 184 | Salas Tomás | San Pedro |

## PARA TODOS

**Florilogia Medicinal Descriptiva**

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS
**Del Doctor Casasa**
SE VENDEN EN LA
**Drogueria del Pueblo**
187--RIVADAVIA--189
Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

**Treinta y siete años de éxito incomparable** acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.
**Drogueria Anglo Americana**
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias

**Vino de Quina y Fosfato**
**TÓNICO**
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
**Vino de Marsala, Quina Calisaya**
*y fosfato soluble de cal y hierro*
**O alimento químico de Parrish**

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia. raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
**Demarchi Parodi y Ca.**
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGÜO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
**La Colonia, establecido en el año 1709**

Johann Maria Farina Julichs Platz No. 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

**A. EASTMAN Y Ca.**
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d3 31

## REMATES

**Adolfo Bullrich y Ca.**

78—ALSINA—78

**Resúmen de remates á efectuar**

MARZO

Miércoles 23 á las 4—De la finca calle Libertad 73 á 79, base $ 350,000 m|c.

Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandengues.»

Sábado 26 id id id id.

Domingo 27 id id id id.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Juéves 24 á las 12—En nuestra casa de muebles, libros, etc.

Id id á las 3—De la finca calle de Cuyo núm. 607. base $ 1.400,000 m|c.

Id id á las 4—De un terreno calle Cuyo y Castelli, sin base.

Lúnes 28 á las 4—De la finca calle Solis núm. 77, base 125,000 m|c.

Mártes 29 á las 3—De la finca calle San Martin esquina á Temple núm. 110 y 114, base $ 350,000.

Miércoles 30 á las 3 en nuestra casa. de 210|100 leguas de campo en el partido de Olavarria, base $ 180.000 m|c. la legua.

Miércoles 30 á las 3—De un terreno calle de San Juan 399.

Id id á las 3—De la finca calle de San Juan 403 $ 120,000 m|c.

ABRIL

Viérnes 1° á las 3—En nuestra casa, de dos establecimientos de campo partido de Cañuelas, base $ 1100 m|c. la cuadra.

Id 6 á las 12—Judicial en el 9 de Julio, de todas las existencias del establecimiento de campo «San José.

**Advertencia**

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

—

**MAGNIFICA QUINTA**
AL NORTE
**CALLE SAN MARTIN**
ESQUINA A TEMPLE Nos. 110 á 114
*17 1|2 vs. de frente á la primera*
Cuarenta vs. de frente á la segunda
**Base de venta pesos 350,000 m|c.**
AD-CORPUS

El mártes 29 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, la valiosa esquina, situada en la parte mas importante y alegre del Norte de la ciudad y cuya área total es de 700 vs. cuadradas ó sean 17 1|2 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo y frente á Temple; se presta admirablemente para la construccion de 4 casas de familia que en esa localidad pueden producir una renta fija y segura de 7,200 ps. m|c. mensuales que obtendrán con solo gastar ps. 400,000 viniendo á representar de esa manera de mas de ONCE por ciento que es todo cuanto se puede apetecer con una finca flamante; estamos seguros de que nadie encontrará exajerados nuestros cálculos estando en la conciencia de todos que en ese barrio á una cuadra de la calle Florida casas de familia en las condiciones que indicamos, les fije mas de 1,800 al mes.

La órden de venta ha venido de Europa, y por 350,000 ps. venderemos esta linda esquina. Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

**De un magnífico terreno**
**Propio para edificar**
**A DOS CUADRAS DEL MERCADO**
**Y Plaza Constitucion**
CALLE DE SAN JUAN NÚM. 399
*Entre Buen Orden y Lima*
AD-CORPUS

El Miércoles 30 del corriente á las 3 de la tarde remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios.

El terreno arriba mencionado compuesto de 11 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte situado entre dos casas de familia y gran porton de fierro á la calle prestándose por sus dimensiones para la edificacion de una linda casa de familia, pudiendo utilizarse si se quiere tal cual está para depósito ó corralon; pues su proximidad al Mercado de frutos del Sud lo hace apetecible á ese objeto. La localidad es inmejorable, está situado entre dos calles muy concurridas y comerciales, recorridas ambas por la línea de tramways «Ciudad Buenos Aires.»

EN SEGUIDA

**La casa de familia. San Juan número 403 contigua al corralon, base de la venta pesos 120,000 moneda corriente Ad Corpus.**

Terminado el remate del corralon que antecede procederemos á la venta de la casa que arriba se menciona que linda pared por medio con aquel terreno y cuyas dimensiones son:

11 varas de frente por 70 varas de fondo, el edificio consta de seis piezas de azotea, pisos de baldoza, cocina, pozo, letrina y con gas en toda la casa.

Dos grandes patios embaldozados, umbral de mármol, persianas en las puertas, en el segundo patio un inmenso parral zarzo de fierro que cubre todo el patio y en el fondo una gran huerta.

La casa alquilada módicamente produce pesos 1000 moneda corriente mensuales inquilino de primer órden y la base para la venta es pesos 120,000 moneda corriente.

Títulos inmejorables.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

## GRANDIOSO REMATE

DE UNO DE LOS MAS IMPORTANTES

## Establecimientos de campo

A 13 leguas á la redonda de la Capital

**3300 CUADRAS CUADRADAS CAMPO FLOR**

TODO ALAMBRADO

**Con grandes y valiosas poblaciones**

23 PUESTOS DE MATERIAL

MONTES Y JARDINES

## LA FIGURA

## Y Nuestra Señora de Lujan

**En uno ó dos lotes**

FORMANDO CADA LOTE UN ESTABLECIMIENTO

**PARTIDO DE CAÑUELAS**

Y á una hora de la Estacion «Zapiola»

**Por liquidacion de una sociedad**

Base de venta $ 1000 cuadra

**En nuestra casa Alsina 78**

El Viérnes 1° de Abril á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura con la base de 1,000 pesos por cuadra cuadrada y condiciones muy ventajosas que se estipularan en el acto del remate. Uno de lo mas valiosos y productivos Establecimientos de campo que existen en los alrededores de la ciudad. Por su configuracion y condiciones, forma este Establecimiento dos fracciones unidas una á la otra, pero que si se quiere, pueden admirablemente dividirse en dos Estancias, sin que por ello venga á sufrir perjuicio alguno, cualquiera de las dos fracciones, así es que al examinarlas comenzaremos por el Establecimiento:

**LA FIGURA**

Compuesto de una legua cuadrada de figura enteramente regular, alambrado por los cuatro costados; con fierro y postes de ñandubay de primer órden teniendo una estension de 32.400 vs. lineales mas ó menos de alambrado sin contar los alambrados de la quinta, alfalfares y potrero.

La estancia principal se compone de un gran edificio de azotea magnificamente construido, maderas duras, techos de baldosas, compuesto de 7 piezas 2 de ellas sala y comedor de 9 vs. por 6, pisos de tabla empapeladas y con cielos-razos, 2 grandes corredores con pilares de fierro, otro gran edificio igualmente bien construido con 10 piezas, dispensa, cocina, lugar, gran mirador, formando ambas edificios, 1 cuadrado con 1 gran patio todo embaldosado que tiene como 500 vs. cuadradas con un magnífico algibe en el centro y grandes paraisos en los estremos, todo bajo cercado de material con rejas de fierro, 1 gran cochera para 3 carruages, caballeriza, depósito para pasto etc., 1 gran noria calzada en material con pileta al rededor y otra pileta mas rebocada en tierra romana; un lindísimo jardin con glorieta y parral zarzo de fierro lleno de las mejores plantas de adorno y frutales; todo cercado de pared y con tpiletas que se surten de la gran noria por medio de cañerias.

Departamento para el mayordomo, departamento para peones, dos grandes galpones, uno de ellos de 30 varas de largo techo de teja con altos, maderas duras, el otro techo de teja con altos tambien, jagüeles calzados y bebidas de material, otra gran noria que derrama sus aguas á una gran laguna artificial que nunca se seca, una gran pileta para baño de ovejas de 20 varas de largo por 2 1[4 de profundidad, todo cimiento Portland, y trascorral embaldosado y gran monte de las mejores frutas como ciruelas, cerezas, peras, damascos, etc. etc., monte de paraiso, grandes alfalfares todo cercado de alambre y cina-cina, que ocupan una área de 25 cuadras por lo menos, un gran potrero para la hacienda fina de 700 varas por 1200 varas, 10 puestos de material techo teja francesa, algunas de 2 y otros de tres piezas con su pozo correspondiente calzado de material.

Por la pálida descripcion que hacemos, se puede juzgar que es un establecimiento de primer órden y que por la calidad de sus pastos y las comodidades que ofrece puede destinarse á todo lo que se relaciona con trabajos de ganaderia, ya sea para cabaña y cria de animales finos de todas especies, para invernadas, para 25 á 30,000 ovejas, para agricultura y en fin si no lo quiere esplotar personalmente quien lo compre, puede obtener fácilmente 150 á 180,000 pesos de arrendamiento anuales, que debe comprenderse no es exagerado por un establecimiento como este y que dista apenas unas 14 leguas de la ciudad y tres de la estacion (Zapiola) del Ferro-carril del Oeste, Ramal á Lobos, pudiendo ir y volver en el dia con toda comodidad y vigilar el movimien to de la Estancia.

Es imposible encontrar una cosa igual en muchas leguas á la redonda de la Capital y las personas que saben lo que son establecimientos de campo y lo que cuesta formarlos, podrán decir si la base de de 1000 $ por cuadra es ó no ínfima, con ese precio no pagan la mitad del valor del campo pelado, calculando que valen: alambrado, poblaciones, montes, etc., etc., y se formará una idea de lo que estancia «La Figura.»

**Nuestra Sra. de Lujan**

Este establecimiento se compone de 1700 cuadras cuadradas, todo cercado con cinco hilos y postes de ñandubay teniendo casi 43,000 varas lineales de alambrados, puede dividirse perfectamente en tres fracciones compuestas: la primera de 1,200 cuadras, la segunda de 300 cuadras y la tercera de 200 cuadras cuadradas que quedan completamente separadas si se quiere, haciendo una sola línea de alambrado y tener así dos inmensos potreros de reserva.

Las poblaciones son la estancia principal, lindo edificio levantado á una vara del suelo con escalinata de mármol, con 5 piezas perfectamente empapeladas y con cielos rasos, departamento para peones y capataz, cocina, pozo quinta, monte, alfalfares; otra poblacion de material con 7 piezas, monte, etc. y 11 puestos de material con su pozo cada uno.

La calidad de los pastos es de lo mejor que hay en toda la Provincia, sus pastos son tiernos y se componen de trebol; alfilerillo, cola de zorro, flor morada, y no hay una pulgada de desperdicio en todo el área. Ademas los señores licitadores podrán juzgar ellos mismos viéndolo, previniéndoles que este campo ha sido la salvacion de varios vecinos durante la última epidemia que lograron salvar sus haciendas, arrendando algunas fracciones del mencionado campo.

Como ser: los señores Luis Barrera, Galvan, Juan Rodriguez y muchos lecheros de Moron que llevaron allí sus vacas; la situacion del campo es admirable, queda inmediato á una línea férrea, con una estacion á dos leguas para la remision de los frutos, á 14 leguas escasas de los corrales á donde pueden llegar las tropas de haciendas descansadamente en 16 á 18 horas que es una gran ventaja para campo de invernada.

Para la cria de ovejas el campo no tiene rival, prueba de ello es que las lanas del partido de Cañuelas siempre se han vendido á la par de las mejores de la provincia.

La base para la venta será la misma que para la «Figura» es decir mil pesos cuadra y en caso que haya interesados por ambos Establecimientos venderán en un solo lote.

Es á no dudarlo una rara ocasion que ofrece á los capitalistas de hacerse de una valiosa propiedad que bien administrada puedo producir inmensos beneficios al año y los hombres ricos que tienen hijos y quieran dedicarlos á trabajos de campo, pues que «cultivar el suelo es servir á la patria» y así mismo, no encontrarán ocasion mas brillante para adquirir un establecimiento conocido y cuya formacion ha costado ingentes sumas de dinero y muchos años de constante labor y dedicacion no interrumpida.

Además las condiciones para el pago que estipularemos en el acto del remate, harán mas cómodo y fácil la adquisicion de esta propiedad.

Por planos y mas informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

## JUDICIAL

**De las haciendas vacunas lanar y yeguariza**

**Y demás enseres del establecimiento**

## SAN JOSÉ

EN EL PARTIDO 9 DE JULIO

*En el mismo establecimiento*

El miércoles 6 de Abril á las 12 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Miguel Noguera, y perteneciente á la testamentaria del doctor don Miguel Nuñez.

**Haciendas**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1220 animales vacunos al corte con toros mestizos tasados cada uno | ps. | m[c | 310 |
| 2 bueyes mansos | " | " | 600 |
| 39 caballos redomones | " | " | 200 |
| 1834 ovejas al corte | " | " | 42 |
| 290 yeguas id id | " | " | 60 |

Accion á la marca y todos los útiles del establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

POR LOS MISMOS

## PRECIOSA CASA

**DE FAMILIA**

**CASA SOLIS NUM. 77**

ENTRE VICTORIA Y ALSINA

**Calle de 15 varas de ancho**

*Base de venta*

## Pesos 125,000 m[c.

**Alquiler $ 1,300 m[c.**

AD-CORPUS

El Lúnes 28 del corriente á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y con la base indicada, por órden de su dueño: La casa arriba indicada, construida sólida y elegantemente en terreno de 9 vs. de frente al Este por 34 vs. de fondo al Oeste.

El edificio todo en cal, enteramente nuevo con techos de maderas duras, azoteas de baldosas; se compone de 6 piezas bajas, pisos de tabla, ricos cielos razos de yeso, 2 piezas altas, cocina, letrina y algibe, gas en toda la casa y patio embaldosado y puerta de calle, ventanas de cedro.

La localidad es muy alegre no solo por las casas que allí existen, sino por el ancho de la calle Solis, gas desde Victoria tiene un ancho de mas 15 vs. que es á no dudarlo una ventaja, que solo puede apreciarse cuando uno ha vivido en ellas!

Invitamos á los que buscan casas para habitarlas personalmente visiten esta, seguros que les agradará.

La base que hemos fijado para la venta no alcanza ni cerca á lo que costo el solo edificio; ademas como inversion de dinero, ella es segura pues produce mas del uno por ciento.

Títulos superiores el que desee examinarlos puede pasar por nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Habiéndose ausentado su dueño con la familia al campo, pueden los interesados ocurrir por las llaves al almacen de la esquina calle Alsina.

POR LOS MISMOS

**EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA**

$2^{10}|^{100}$ leguas cuadradas

**Con casa de piedra, rancho, potrero &**

## Magníficos campos con

AGUADAS PERMANENTES

**Partido de Tapalqué**

**A 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, base de venta $ 180,000 por legua.**

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 30 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

El campo arriba mencionado cuya área se compone de $2^{10}|^{100}$ leguas cuadradas:

Estos campos son de muy buenos pastos con aguadas permanentes, pues lo cruza el arroyo Brandzen; en una esquina del campo tiene una casa de piedra, además un rancho, potrero y pozo. Distan estos campos 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, y toda la zona está llena de establecimientos importantes, á mas de estar rodeado igualmente por estancias muy pobladas, lindando por el Sur, con J. B. Berestary, al Norte, con A. Sacristie, al Este, con Manuel Amaya, al Oeste, con Pallero y Luna, siguiendo á estos Miguel Nazar, Rómulo Nazar, Dr. Herrera Vegas, Cárlos Guerrero antes Jose M. Gimenez, Belgrano, Urien y muchos otros. Todos estos pobladores demuestran que aquellos campos son muy excelentes no solo para vacas, sino para ovejas, pues hay allí un sin número de majadas que han dado un brillante resultado.

Sobre todo los campos de la Blanca Grande que comienzan aquí, tienen gran fama y son reputados como los mejores de la Provincia, allí no hay temores de epidemias, ni nada que se parezca.

El precio para la venta se ha fijado en $ 180000 m[c. legua cuadrada, que es bajísimo comparando calidad de campo y precio con los de Lincoln, pudiendo decirse que aquellos valen el doble. Para mas datos sobre la ubicacion plano etc. etc, ocurran á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

# HOY

DIEZ Y SEIS POR CIENTO

## De renta anual

SOBRE UNA FINCA CENTRAL

**Calle Libertad núm. 73 á 79**

Entre Piedad y Cangallo

**17 v. de frente por 35 v. de fondo**

**Tasacion $ 600,000 m[c.**

**Base de venta $ 350,000 m[c.**

**Alquiler garantido $ 5,700. Ad-Córpus**

El Miércoles 23 del corriente, á las 3 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su propietario.

La central finca arriba indicada, constraida en terreno de 17 v. de frente al Oeste por 35 v. de fondo al Este. El edificio al frente de la calle se compone de un almacen con sus habitaciones correspondientes y cocina, al otro lado otra tienda y un cuarto; la casa alta con sala, antesala, 3 dormitorios, cuarto para sirvientes, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. El resto del edificio se compone de 20 habitaciones empapeladas con cielos rasos de lienzo, que rodean el gran patio embaldosado, con su magnífico algibe, á mas, aguas corrientes y gas.

Todo el edificio produce actualmente 5700 $ mensuales, habiendo producido hasta 6200 $ y si el comprador duda, no habrá inconveniente en garantirle sus alquileres de 5,000 $ mensuales, con contrata, lo que equivaldria siempre á un 15 p8 anual, rédito anticipado por una propiedad tan central como esta.

No hay papel de estado sin inversion de capital alguno, que dé tan pingüe resultado y el que tenga 350,000 $ disponibles hará un brillante negocio.

Sobre los títulos es escusado decir que son superiores.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

**Judicial**

DE LAS HACIENDAS

## Vacuna, lanar y yeguariza

Arrendamiento de 2 1[2 leguas

POR 5 AÑOS

**y demas enseres del establecimiento SAN JOSÈ**

## En el partido 9 DE JULIO

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

**El Miercoles 6 de Abril**

A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

**Haciendas**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1320 animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c[u | $ | m[c. | 310 |
| 2 bueyes mansos | " | " | 600 |
| 39 caballos y reãomones | " | " | 200 |
| 1834 ovejas al corte | " | " | 42 |
| 290 yeguas id id | " | " | 60 |

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

**Arrendamiento**

El campo se compone de 2 1[4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 3 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR LOS MISMOS

## DE UN GRAN TERRENO

EN LA CALLE DE CUYO

*Formando esquina á las calles*

CASTELLI Y FERRO-CARRIL

**Frente á los depósitos nuevos del Ferro-carril del Oeste, todo cercado de pared, sin base. Ad-Córpus.**

El Jueves 24 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno indicado, cuyas dimensiones son 51 1[2 varas de frente á la calle Cuyo, formando esquina á las calles de Castelli, don tiene 67 vs y calle ferro-carril, en medio deen los nuevos depósitos del Ferro-Carril del Oeste, donde tiene 72 varas de frente, teniendo conel frente del fondo 61 varas ó sean cerca de 4000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared, de manera que puede utilizarse ya para un corralon; está situado en uno de los parajes mas altos del 11 de Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como molinos del Oeste, Buenos Aires, destileria, maestranza del Ferro-carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias de gran importancia allí existentes, le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su área grande se presta admirablemente para la planteacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no habrá donde estender sus talleres, depósitos etc., y que no podrá salir de aquellos contornos y alrededores nunca, aseguran al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino una red y es positivo que una vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

Títulos de primer órden,

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

## MUEBLES! MUEBLES!

## Juegos de sala varios

## Alfombrados, roperos etc.

**En nuestra casa Alsina 78**

**El Jueves 24 del corriente**

El Jueves 24 del corriente, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado—Juegos de sala, alfombrados roperos etc. etc. y muchos otros muebles por cuenta de varios.

POR EL MISMO

DE LA CASA HABITACION

**Calle Cuyo núm. 607**

9 3[4 v. de frente por 35 1[2 v. de fondo

ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY

## Base de venta $ 140,000

## Alquiler $ 1,500. Ad-Córpus

El dia jueves 24 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 9 varas 71 céntimos de frrnte al Sud por 35 varas 37 céntimos de fondo al Norte, previniendo que á las 30 varas 21 céntimos tiene un martillo á su favor de 6 varas 90 céntimos de Este á Oeste y 5 varas 33 céntimos de Norte á Sud, lo que forma una superficie total de 381 varas 28 céntimos cuadrados.

El edificio se compone de 7 piezas de azotea techos de baldosa, dos zaguanes pozo de balde cocina, letrina etc., umbrales y pisos de mármol, el zaguan de la calle piso de mosaico; en fin, es una casa bien construida y en perfecto estado de habitarse.

Ha producido siempre 1500 $ m[c. mensuales, lo que representa uno o[o de rensa sobre la base de 150,000 $ m[c.

La venta se hará ad-corpus, es decir, lo que resalta entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden.

Por mas informes, á nuestra casa, Alsina 7 8.

POR EL MISMO

# PREPÁRENSE

los

## Señores hacendados

para

## EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

## animales finos

del gran establecimento

## "BLANDENGUES"

**PARTIDO DE CHASCOMÚS**

**Sobre la via férrea del Sud**

*Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo*

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realiza cion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

**Especie lanar**

2 carneros Rambouillet imperiales importados.
2 ovejas id id id id.
1 borrega de 10 meses hija de estos.
4 carneros Bailleau importados.
31 borregas de 8 á 9 meses de edad Imperiales puros.
30 borregas id id id id.
131 ovejas servidas por los puros.
70 carneros Rambouillet puros.
102 ovejas y borregas id id.
384 carneros mestizos Rambouillet.
1128 ovejas id id id 7[8 sangre.
1202 id id id 3[4 id.
1228 id id id id.
4 carneros Lincoln importados.
342 ovejas y borregas 3[4 y 7[8 Lincoln.
1001 id id 1[2 y 3[4 id.
20000 ovejas mestizas finas en 12 majadas.

**Yeguarizo de carrera**

«King Charming» entero raza de salto y carrera («Hunter») de 6 años de edad, importado.
«Fricia» yegua de carrera, importada de 8 años de edad.
«Primera», potranca de seis meses, hija de aquellos.
11 potrillos 3[4 sangre desde 1 á 2 años.
10 id 1[2 id id 1 á 3 id.
13 potrancas 3[4 id id 1 á 2 id.
15 id 1[2 id id 1 á 3 id.
17 yeguas 1[2 sangre carrera.
2 caballos id id de tiro.
2 id id de silla.
24 yeguas criollas servidas por «King Chaning»
3 id 1[2 sangre carrera de 4, 6 y 7 años.
21 potrillos hijos de estas.

**Tiro liviano**

«Imperial Prince» padrillo Cleveland, sangre pura de 7 años, importado.
«Governor» potrillo de 2 1.2 años, media sengre Cleveland y 1[4 Trakenen.
14 potrillos id id id de 2 á 2 1[2 años:
5 id id id d un año.
8 id 1[2 sangre Cleveland 1 á 2 años.
17 potrancas id id id y 1[4 Trakenen de uno á dos años.
8 id 1 2 sangre Cleveland de 1 á 2 años.
33 yeguas 1[2 sangre Trakenen de 3 á 8 id.
19 id criollas servidas por el puro «Principe Imperial»
7 potrillos orejanos mestizos Cleveland en yegua Trakenen.
13 id id mestizo «Cleveland»

**Tiro pesado y criollo**

«Black» padrillo sangre pura frison importado.
«Rachel» yegua sangre pura normanda.
«Judith» id id id.
19 potrillos y potrancas mestizas de 1 á 2 años.
2 padrillos mestizos 3[4 sangre de 5 y 8 años.
28 yeguas y potrancas mestizas frisonas 3[4 7[8 sangre.
10 potrillos hijos de esta.
288 yeguas mestizas frisonas y Trakenen.
1 padrillo criollo.
65 yeguas selectas.
99 caballos de carro y silla.
9 mulas.

**Vacuno**

«Bedford» toro sangre pura Durham.
«Wisdom» id id id ambos importados.
7 toros Durham sangre pura de 8 meses ó 2 años, nacido en el pais.
16 vacas Durham puras, nacidas en el pais.
12 vaquillonas id id id id id.
11 terneras id id id id.
9 id hijas de las puras.
31 vacas 3[4 y 7[8 Durham servidas por el toro Bedford.
25 crias de dichas.
19 animales mestizos Durham y Aldernay.
61 id 3[4 y 7[8 Durham servidos por el toro Wisdom.
«Kingdom»—Toro Aldernay puro importado.
«Lucen Felipa»—Vaca id id id.
«Elizabeth» id id id id.
3 toros Aldernay puros.
5 vaquillonas id id.
80 lecheras con cria mestizas Durham.
50 vaquillonas id id.
704 animales vacunos id id.
819 id id criollos y mestizos.
11 bueyes gordos (aradores).

**Nota:—Debido á una mala inteligencia con la Empresa del Ferro Carril del Sud no habrá tren espreso y los que deseen asistir al remate deberán tomar el tren ordinario que sale de—**

**La Estacion Central a. m. 7,55**
**De la Plaza Constitucion 8,15.**

## Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

## De muebles

**El Domingo 27 de Marzo**

**A las 12 1[2 del dia**

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues

## Pedro Gimenez

## Dos y media suertes de chacra

## En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaría de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
fr 23 v 27 m. *Juan Rodriguez.*

## REMATE

por

## Manuel P. Medrano

De 20 lotes de magníficos terrenos situados en la calle de Córdoba núm. 1200, Temple y Convencion, donde estará la bandera.

El Viernes 25 de Marzo (dia de fiesta) á las 4 de la tarde en punto, se procederá al remate de órden de su dueña Da. Agustina Arébalo, pasando la base de su venta los terrenos arriba indicados y en la forma siguiente:

**Calle de Córdoba**

Lote n. 1 12 v. de f. por 40 de f. base 200 $ la v.
Id id 2 12 id esquina id 40 id id id.
Id id 3 13 id id id 40 id id id.
Id id 4 13 id id 40 id id id.
Id id 5 12 id id 40 id id id
Id id 6 12 id id 40 id id id.

**Calle de la Convencion**

Lotes del 7 al 13, de 10 varas de frente por 24 defondo, á 100 $ la vara.

Lotes de 14 al 20, de 10 varas de frente por 50 de fondo, á 150 $ la vara.

Escuso toda recomendacion respecto á la localidad lo único que pido es puntualidad, y los que deseen ver los titulos pueden ocurrir á la Secreteria de D. Horacio Ferrari, calle Defensa núm. 86, 2° patio.

## EMILIO VELY

**Judicial**

## EL DIA 1° DE MAYO

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, procederé á la venta de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Stuard y Da. Zenobia Arias.

**Primera propiedad, á la una en punto, calle de Rivadavia entre los núms. 483 y 486, tasacion 26,000 $ m[c. Base 17,334 $ m[c.**

Se compone de dos piezas de material sobre tirantes de pino, edificados en terreno de seis m. de frente al Este, por treinta y cinco m. de fondo al Oeste, enangostando en su fondo en cinco m. y cincuenta cts.

**Segunda propiedad, á las 4 en punto, calle de Arenales num. 644, entre Rio Bamba y Ayacucho, tasacion $ 30,000 m[c. Base $ 20,000.**

Se compone de dos piezas techo de zinc, y un pozo de balde con rica agua, edificadas en terreno de seis metros y sesenta y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y nueve metros y setenta centímetros de fondo al Sud.

Estas dos propiedades producen mensualmente buena renta.

Los títulos se pueden ver en la Escribania de Martin, Defensa 86.

## EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, ha dispuesto se citen, llamen y emplacen á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **Da. Adriana Alvarado**, para que en el término de treinta días contados de la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. por la oficina del infrascrito, Victoria núm. 158, á deducir sus acciones en forma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.
m22 v 21 a. *Belvis.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se hace saber á quienes interese, que el Agrimensor D. Angel Silva, va á proceder á la mensura de un terreno que los señores **Fader y Peña**, poseen en el Partido de Barracas al Sud; lindando por el frente y costado Este, con D. Saturnino E. Unzué, y por el Oeste, con D. Antonino Cambaceres.

El espediente, donde se ha pedido y ordenado la mensura, tramita por la secretaria del que suscribe, calle de la Defensa núm. 86.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1881.
*Bartolomé Martin.*

AVISO—El Agrimensor que suscribe, avisa á los linderos, que dará principio á la operacion que se le encomienda por el edicto anterior, el dia Viernes 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1881.
m 22 v 24 m. *Angel Silva.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues **D. Vicente Lo Presti y Da. Francisca Pergolizzi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Manuel Perez Gomar, Defensa 88, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.
*Luis Arguero.*
m. 16 v 16 a. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.
m. 3 v. 3 a. *Avelino Rolon.*

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Cámara** para que se presenten en el término de treinta dias, por sí ó apoderado, á deducir sus acciones y derechos en los actos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.
m. 3 v 1 a. *Ignacio Botet.*

## AVISOS

## WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

**208—FLORIDA—208**

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

## Aviso Municipal

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de los propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 849 P. B. La sepultura 1ª, 2ª y 3ª núm. 38 y 1ª núm. 48 de la Seccion 11, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Pablo Pereyra el 3 de Setiembre de 1866 por 5 años. La 2ª lo fué por D. Angel Erruti en 23 de Setiembre de 1869 por 5 años y la 3ª lo fué por D. Victorio Civila el 24 de Setiembre de 1864, por 5 años. y la 1ª del No. 48, fué comprada por D. Hernando Cirais en 12 Octubre 1864 por cinco años.

Documento núm. 906 E. A. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 7, de la Seccion 8ª están vencidas. La 1ª fué comprada por Rezabal hermanos, el 25 de Noviembre de 1871, por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Luisa Castro el 4 de Setiembre de 1872 por 5 años.

Por treinta dias de la fecha

Documento núm. 5584 G. L. El nicho núm. 105 del 3er. cuerpo de adultos fué comprado por Da. Francisca Rosas de Martinez el 29 de Noviembre de 1870, por 5 años.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1881.
m. 23 v 22 a. *J. Acevedo Belgrano.*

## Ferro-Carril del Oeste

**Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:**

**LINEA PRINCIPAL — SALIDAS**

| Estaciones | 1 | 3 | 5 Mixto | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 5.0 | 6.55 x | 9.0 | 10.15 | 12.45 | 2.40 | 3.25 | 4.25 x | 5.30 x | 6.4 | 8.10 |
| 11 de Setiembre | 5.5 | 7.5 | 9.10 | 10.25 | 12.55 | 2.50 | 3.40 | 4.40 | 5.40 | 6.50 | 8.20 x |
| Almagro | — | 7.10 | 9.15 | 10.30 | 1.0 | 2.55 | 3.45 | 4.45 | 5.45 | 6.55 | 8.25 |
| Caballito | — | 7.15 | 9.20 | 10.35 | 1.5 | 3.0 | 3.50 | 4.50 | 5.50 | 7.0 | 8.30 |
| Flores | 5.25 | 7.20 | 9.25 | 10.40 | 1.10 | 3.5 | 3.55 x | 4.55 | 5.55 | 7.5 x | 8.35 |
| Floresta | — | 7.25 | 9.35 | 10.45 x | 1.15 | 3.10 | 4.0 | 5.0 x | 6.0 | 7.10 | 8.40 |
| Liniers | — | 7.35 | 9.45 | 10.55 | — | 3.20 | 4.10 | 5.10 | 6.10 | 7.20 | 8.50 |
| Ramos Mejia | 5.40 | 7.40 | 9.55 | 11.0 | — | 3.25 x | 4.15 | 5.15 | 6.15 | 7.25 | 9.0 |
| Moron | 5.55 x | 7.55 x | 10.15 x | 11.15 x | — | 3.40 | 4.30 x | 5.30 | 6.30 x | 7.40 x | 9.15 |
| Ituzaingó | — | 8.10 | 10.30 | 11.30 | — | — | 4.45 | 5.45 | 6.45 | 7.55 | — |
| Merlo | 6.20 | 8.20 | 10.45 | 11.40 | — | — | 4.55 | 5.55 | 6.55 | 8.5 | — |
| Moreno | 6.30 | 8.30 x | 11.0 | 11.50 | — | — | 5.5 | 6.5 | 7. x | 8.15 x | — |
| General Rodriguez | 7.0 | — | — | — | — | — | 5.35 | — | — | — | — |
| Lujan | 7.30 x | — | — | — | — | — | 6.5 x | — | — | — | — |
| Olivera | 7.55 | — | — | — | — | — | 6.30 | — | — | — | — |
| Mercedes, llegada | 8.25 | — | — | — | — | — | 7.0 | — | — | — | — |
| Mercedes, salida | 8.35 | — | — | — | — | — | 7.10 | — | — | — | — |
| Suipacha | 9.25 | — | — | — | — | — | 7.55 | — | — | — | — |
| Gorostiaga | 9.50 | — | — | — | — | — | 8.20 | — | — | — | — |
| Chivilcoy, llegada | 10.15 | — | — | — | — | — | 8.45 | — | — | — | — |
| Chivilcoy, salida | 10.30 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Alberti | 11.20 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Larrea | 11.35 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Bragado | 12.0 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

**LINEA PRINCIPAL — REGRESOS**

| Estaciones | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 Mixto | 16 | 18 | 20 | 22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1.40 | — |
| Larrea | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2.5 | — |
| Alberti | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2.20 | — |
| Chivilcoy, llegada | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 3.10 | — |
| Chivilcoy, salida | — | — | 4.45 | — | — | — | — | — | — | 3.25 | — |
| Gorostiaga | — | — | 5.10 | — | — | — | — | — | — | 3.50 | — |
| Suipacha | — | — | 5.35 | — | — | — | — | — | — | 4.15 | — |
| Mercedes, llegada | — | — | 6.30 | — | — | — | — | — | — | 5.0 | — |
| Mercedes, salida | — | — | 6.30 | — | — | — | — | — | — | 5.10 | — |
| Olivera | — | — | 7.0 | — | — | — | — | — | — | 5.40 | — |
| Lujan | — | — | 7.30 x | — | — | — | — | — | — | 6.5 x | — |
| General Rodriguez | — | — | 8.0 | — | — | — | — | — | — | 6.35 | — |
| Moreno | 5.20 | 7.20 | 8.30 x | 9.40 | — | — | 2.20 | 3.55 | — | 7.5 x | 8.15 x |
| Merlo | 5.30 | 7.30 | 8.45 | 9.50 | — | — | 2.35 | 4.5 | — | 7.20 | 8.25 |
| Ituzaingó | 5.40 | 7.40 | 8.55 | 10.0 | — | — | 2.50 | 4.15 | — | — | 8.35 |
| Moron | 5.55 x | 7.55 x | 9.5 | 10.15 x | [illegible] | — | 3.5 | 4.30 x | 6.30 x | 7.40 x | 8.50 |
| Ramos Mejia | 6.10 | 8.10 | 9.20 | 10.30 | 11.30 | — | 3.25 x | 4.45 | 6.45 | 7.55 | 9.0 x |
| Liniers | 6.15 | 8.15 | 9.25 | 10.35 | 11.35 | — | 3.35 | 4.50 | 6.50 | — | 9.5 |
| Floresta | 6.25 | 8.25 | 9.35 x | 10.45 x | 11.45 | 1.40 | 3.45 | 5.0 x | 7.0 | — | 9.15 |
| Flores | 6.30 | 8.30 | 9.40 | 10.50 | 11.50 | 1.45 | 3.55 x | 5.5 | 7.5 x | 8.10 | 9.20 |
| Caballito | 6.35 | 8.35 | 9.45 | 10.55 | 11.55 | 1.50 | 4.0 | 5.10 | 7.10 | — | 9.25 |
| Almagro | 6.40 | 8.40 | 9.50 | 11.0 | 12.0 | 1.55 | 4.5 | 5.15 | 7.15 | — | 9.30 |
| 11 de Setiembre | 6.45 | 8.45 | 10.0 | 11.5 | 12.5 | 2.0 | 4.15 | 5.20 | 7.20 | 8.20 x | 9.35 |
| Parque | 6.55 x | 8.55 | 10.10 | 11.15 | 12.15 | 2.10 | 4.25 x | 5.30 x | 7.30 | 8.35 | 9.40 |

**Ramal á Lobos**

| Estaciones | SALIDAS 1 | SALIDAS 15 |
|---|---|---|
| Parque | 5.0 | 4.25 |
| Merlo, llegada | 6.15 | 5.53 |
| Merlo, salida | 6.30 | 6.0 |
| Maipú | 6.45 | 6.10 |
| Marcos Paz | 7.15 | 6.35 x |
| General Hornos | 7.45 | 7.5 |
| General Las Heras | 8.5 x | 7.20 |
| General Zapiola | 8.35 | 7.55 |
| Lobos | 9.5 | 8.25 |

| Estaciones | REGRESOS 8 | REGRESOS 20 |
|---|---|---|
| Lobos | 7.5 | 4.50 |
| General Zapiola | 7.35 | 5.20 |
| General Las Heras | 8.5 x | 5.50 |
| General Hornos | 8.20 | 6.5 |
| Marcos Paz | 8.50 | 6.35 x |
| Maipú | 9.20 | 7.0 |
| Merlo llegada | 9.35 | 7.10 |
| Merlo salida | 9.50 | 7.20 |
| Parque | 11.15 | 8.35 |

**Ramal al Pergamino**

| Estaciones | SALIDAS 1 |
|---|---|
| Parque | 5.0 |
| Lujan, llegada | 7.25 |
| Lujan, salida | 7.40 |
| Azcuénaga | 8.45 |
| San Antonio | 9.20 |

| Estaciones | REGRESO 20 |
|---|---|
| San Antonio | 4.15 |
| Azcuénaga | 4.50 |
| Lujan, llegada | 5.55 |
| Lujan, salida | 6.5 |
| Parque | 8.35 |

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Linier é Ituzaingo.

## CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

**SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS**

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

**DROGUERIA NACIONAL**

DE

EDUARDO RETIENNE

**309—RIVADAVIA—309**

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLN HUNYY DCMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

**DROGUERIA NACIONAL**

## Inyeccion Vejetal Hijiénica

**Infalible y preservativa contra la**

## GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

**Depósito general: Drogueria Nacional**

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

**Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo**

## La Moda Elegante

(DE MADRID)

**La Ilustracion Española y Americana**

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

**Libreria Europea, Florida 242**

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m[c. 360
Fuera de la Capital.............. $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

*L. Jacobsen y Ca.*

**Juzgado de Paz de Balvanera**

Se cita llama y emplaza á D. Guillermo Marlluso para que dentro del término de 15 dias á contar de la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos y desalojo le ha interpuesto D. Ambrosio Galfracoli, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.
*Lorenzo Valleto.*
m. 19 15 p. Juez de Paz

## TONATIYACAPAN

Bàlsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Higado, al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y Gotosos.

Dá nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

**Agente en las Repúblicas del Paraguay, Oriental y Argentina, Marché Farmacéutico.**

## DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

**Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia**

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

**6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA**

**ALIMENTACION — NUTRICION**

## VINO DE CHAPOTEAUT

**CON PEPTONA PÉPSICA**

**(Carne de vaca digerida y asimilable)**

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona** pépsica **de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores** de estómago, gastrálgias é inapetencias, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la edad, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

**Depósito en casa de GRIMAULT y Cª**
**8, rue Vivienne**

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

## JUAN MOSQUINO

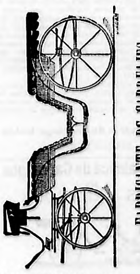

## FABRICANTE DE CARRUAJES

**356—CERRITO—360**

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tílburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

## Giros postales

Desde el 15 del corriente, quedará establecido el servicio de *giros postales* entre esta ciudad y la de Montevideo.

Los giros se espedirán y se pagarán en la Tesoreria de esta Direccion (altos de la Casa de Correos y Telégrafos, ángulo Sud-oeste) todos los dias hábiles, de 11 á 4 de la tarde. El importe de cada giro no podrá exceder de cien pesos oro orientales. La comision que se cobrará será de diez centavos oro por los primeros diez pesos oro ó fraccion de peso. Los giros se expresarán en *pesos oro orientales*, y los que los pidan deberán entregar su importe y la comision en cualquiera de las monedas siguientes:

La *libras esterlinas* por $ 4.70, las *medias libras* $ 2.35, monedas de *veinte francos*, francesas, italiana ó belga $ 3.73, *veinte mil reis* brasilera $ 10.56, *diez mil reis* $ 5.28, *cinco mil reis* $ 2.64, *cóndor* $ 8.82, *águila* $ 9.66, *media águila* $ 4.83, *cuarto águila* $ 2.41, y *doblon* español $ 4.82.

En cada giro se admitirá hasta *cien centésimos* en plata oriental y hasta *nueve centésimos* en cobre oriental.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.
*Olegario Ojeda.*
Director General de Correos y Telégrafos
v 28 m.

EL DOCTOR CRESPO

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)

Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. v a 6

## SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

**Nuevo sello de goma Fechador**

**PRIVILEGIADO**

**Por el Superior Gobierno Nacional**

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

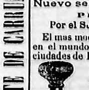

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

**JORGE D. STETSON Y Cª.**

**80—FLORIDA—80**

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

**Libreria y Encuadernacion**

de los

ESTUDIANTES

de

EMILIO DE MARSICO

**264—Perú—266**

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.

Especial para la compra de libros americanos.

Suscricion permanente á la lectura 25 $ m[c. mensuales.

Se compra papel de diarios por arrobas.

Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.

Conteccion de carteras, estuches y cajas de carton.

Se reciben órdenes para ir á domicilio.

**Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes**

**264—Perú—266**

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

**119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9**

**BAZAR DU MENAGE** Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo **BAZAR DU MENAGE**

**Menage**
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
**Porcelanas**
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
**Loza piedra**
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
**Artículos de construccion**
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de zinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
**Cristaleria**
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
**Cuchilleria**
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
**Porcelanas**
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
**Fantasia**
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

**Artículos para la estacion**—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

**119 Rivadavia y Florida 9**

**Adornos para jardines**—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m



**25.000 VARAS DE**
Alfombras
Jergones
Chuces
Esteras de coco
Esteras de la India
Para salas
Dormitorios
Comedores
Escritorios
Y estudios
**Hules para escaleras y para**
LAVATORIOS
Alfombras para caminos
Para escaleras
Para zaguanes
Felpudos de esparto, de coco de goma, limpia piés de fierro
**El surtido mas variado mas moderno y á precios mas módicos Que en cualquier parte**
BAZAR DU MENAJE
119—RIVADAVIA—121
9—FLORIDA—9


## Licitacion

**Fábrica Nacional de Pólvora**

Por resolucion superior, se llama á licitacion, para la construccion de los edificios para la «Fábrica Nacional de Pólvora», de acuerdo con el pliego de condiciones á que debe sugetarse la construccion y las bases siguientes:

1° Los edificios serán construidos de conformidad con los planos y especificaciones y la distribucion segun está indicado en el plano general, en el Rio Cuarto, en el terreno comprado con este objeto, próximo á la via del Ferro-Carril Andino, en el arroyo de Santa Catalina.

2° Las propuestas deberán ser presentadas cerradas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de mil pesos fuertes, en Fondos Públicos Nacionales, segun lo dispone el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado á cinco mil fuertes en fondos públicos por el que obtenga la adjudicacion de la obra de acuerdo á lo que dispone el Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano de gobierno hasta las 3 p. m. del dia 20 de Abril de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurriran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el monto total aplicando estas á la cantidad de obra que figura en los presupuestos.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, en letras á noventa dias sin interés á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son necesarios para justificar la legitimidad y exactitud del documento para poder estender las letras.

6° Los planos, condiciones, presupuestos, y demas antecedentes estarán á la vista de los interesados en Buenos Aires en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 p. m. á 5 p. m. para que sean consultados y puedan pedir las esplicaciones que consideren necesarias.

7° El señor Ingeniero Carulla por su parte dará todas las esplicaciones que los interesados en hacer propuestas para la obra, deseen, así como los datos que se precisen sobre las condiciones del terreno, distancia á la via férrea etc.

8° El gobierno procurará que los materiales que se conduzcan por el ferro-carril sean descargados frente al terreno al costado de la via, lo que deberán efectuar los interesados por su cuenta.

9° Los fletes y pasages en los ferro-carriles serán de cuenta del Empresario y no tendrán derecho alguno por ser para una obra pública y en el caso de que se les acuerde sera en beneficio del Gobierno.

10 Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuestos y á lo estipulado en estas condiciones, no serán tomadas en consideracion.

11 No se admitirá esplicacion, ampliacion ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

12 Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos, descripciones y estas bases.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.
v 18a. *El Secretario.*

## AVISO DE LICITACION

DE

**LAS OBRAS DE SALUBRIDAD**

DE

BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaría de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por resicion de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario

de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*


AGUA HELENICA

**Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.**

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis ste bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

**Método para su uso**

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.



TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
**ARTICULOS DE VIAGE**
DE
SANTIAGO ROBIN

**Tres premios en la Exposicion de Paris**
**Piedad núm. 228**

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera, clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

**Talabarteria de Santiago Robin**

PIEDAD NÚM. 228



**Gran Fabrica de Carruages**
DE
LUIS DELANOUX

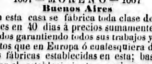

**Privilegiada por el Superior Gobierno**
*Y fundada en el año 1856*
1067 — MORENO — 1067
**Buenos Aires**

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.



¡¡MUEBLES MUEBLES!!
**EN LA SOCIEDAD**
**Fabricantes de Muebles**
Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras. sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Caugallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276.



**A los Confiteros**
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

**A los negociantes**
**De la Campaña**

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

**Queso de mesa**
**Primera Clase**

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios,** elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.


## Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES
**Condiciones para la provision de materiales de via permanente.**

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68.000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14.000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacío de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg,) mil kilógramos de rieles........................ $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas........................ $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos........................ $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoo de clavos ganchos........................ $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios.......... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantía se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

*Primera entrega*
**Agosto 1°**

| | |
|---|---|
| A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios. | |
| B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. | 1.362 60 |
| C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... | 38.862 00 |
| | 40.224 60 |

*Segunda entrega*
**1° de Setiembre**

| | |
|---|---|
| A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios. | |
| B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales.............. | 5.753 20 |
| C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.................. | 38.862 00 |
| | 44 615 20 |

*Tercera entrega*
**1° de Octubre**

| | |
|---|---|
| A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios. | |
| B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... ......... | 5.753 20 |
| C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............ | 38.862 00 |
| | 44.615 20 |

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerara cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

## Comisaria General de Marina

**Aviso de licitacion**

Por disposicion superior el dia 18 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Comisaria General de Marina con presencia del señor Comandante General de Marina, Escribano Mayor de Gobierno y presidida por el señor Comisario General de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la armada nacional con sujecion á las bases siguientes:

1.° Los proponentes deberan establecer un precio para las raciones diarias de tropa y otro por separado por las correspondientes á oficiales; igualmente deberá establecerse precio por separado en el racionamiento ordinario y estraordinario de mar, así como tambien el de cadetes; precio por la carrada de leña de espinillo de 400 rajas; por el kilo de aceite de potro para alumbrado; por el kilo de velas de molde de sebo y por el kilo de velas de estearina, así mismo deberan establecer precio por separado en el puerto de Buenos Aires, Tigre, Riachuelo y Ensenada, id en el de Montevideo; id en los puertos del Uruguay en ambas márjenes; id en los puertos del Paraná; id en Bahia Blanca y Patagones.

Art. 2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento serán de superior calidad y los interesados podrán pasar por la Comisaria de Marina á tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

Art. 3° Las provisiones serán entregadas en la Comisaria de Marina á su satisfaccion. Las que se dieren en los demas puntos serán hechas á satisfaccion del Capitan del Puerto donde se verifique la provision; y en Montevideo y demas puertos del Litoral Uruguayo, á satisfaccion de la Comision de víveres de abordo.

Art. 4° Es bien entendido que el peso de todos los artículos que se entreguen será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar el envase que contengan los artículos.

Art. 5° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 31 de Diciembre del año corriente, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso exede ra de tres meses.

Art 6° El pago se efectuará en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo sin interés á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

Art. 7° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando lo estime conveniente prévio aviso con anticipacion de dos meses de plazo.

Art. 8° El contratista no podrá desistir y si lo hiciera incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Art. 9° Cada propuesta deberá acompañar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion de valor de diez mil pesos fuertes y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se calcule el racionamiento mensual.

Art. 10. Si el contratista dejare de entregar en la Comisaria de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva, ó en los demas puntos en que está obligado el racionamiento que le fuere requerido ó no fuese éste con arreglo á lo estipulado se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 p% sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

Art. 11. No se tomarán en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada. 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda corriente. 3° Las que hagan cualesquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

Art. 13. Todo el que presentare propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior hasta las 4 de la tarde al Comisario de Marina, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 14. El Comisario de Marina podrá reemplazar si lo juzga conveniente con productos de industria nacional el consumo de los siguientes artículos:

Aguardiente de caña, arroz, azúcar, fideos, vinos y sal.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.
*Luis del Carril.*

Nota—Los interesados pueden pasar por esta Comisaria á tomar las planillas de los artículos á proveer.

M. 19 v. 18 A.


**Sastreria corte especial**

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28*

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28*

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria*

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mjc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

*Sastreria Corte Especial, Rivadvia*

30 p.


## Aviso Municipal

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esa Sepulturas, pues no haciéndo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglameto de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 4134. I. B. La sepultura 1ª y 3ª núm. 1 de la Seccion 3ª están vencidas; la 1ª fué comprada por Da. Elena Eiras el 31 de Marzo de 1868 por cinco años: la 3ª lo fué por D. Pedro Alfaro en 27 de Junio de 1868 por cinco años.

Id núm. 6618. E. R. G. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 9434, terreno agregado Seccion 17.

Id núm. 780. L. G. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª de la Seccion 9ª, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Bernardo Thorp el 19 de Enero de 1876 por cinco años; la 5ª lo fué por el mismo, y la 6ª por D. Martin J. Sungo el 29 de Noviembre de 1865, por cinco años.

Id núm. 840. M. M. Las sepulturas 2ª y 3ª núm. 68. 2ª y 3ª núm. 89. 2ª y 3ª núm. 88. de la Seccion 9ª están vendidas. Del núm. 68, la 2ª fué comprada por D. Martin Echevarria, el 30 de Junio de 1848, por diez años, la 3ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco, en 22 de Setiembre de 1862 por cinco años. La 2ª y 3ª núm. 88: la 2ª fué comprada por Da. Tránsito Chaparro en 20 de Marzo de 1861 por diez años; y la 3ª lo fué por D. Cipriano Ibarrera, el 1° de Julio de 1870 por cinco años.

Id núm. 586 M. C. de A. Las sepulturas num. 12 y 1ª núm. 18 de la Seccion 6ª están vencidas. La 3ª núm, 12, fué comprada por D. Rafael Gomez el 12 de Mayo de 1872 por cinco años y la 1ª núm. 18, fué comprada por D. Asencio Leiba, el 11 de Enero de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 1° v 1° a. *T. Acevedo Belgrano.*


**Mil pesos de gratificacion** En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran reloj de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afligido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.


## Aviso Oficial

**Licitacion para 300 mulas**

Por disposicion superior fecha 14 del corriente, el dia 30 del próximo mes de Abril á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á la frontera Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos; las mulas deberán entregarse en «Reconquista.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de las mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras con interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar su entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Marzo 21 de 1881.
m 22 v 21 a *El Comisario General.*

## Aviso Oficial

**Licitacion**

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:

7530 metros paño azul.
3430 id bayeta.
3200 id lienzo.
150 idem paño para vivo.
7500 botones de hueso.
7500 id grandes con el escudo de la patria.
12000 id chicos id id id.
15000 hevillas, iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á 4 meses de plazo sin interes á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella y si lo hiciese incurrirá en una multa de 4000 $f.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptadas en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Mayo 16 de 1881.
*El Comisario General.*
m. 17. n. 16. a.


CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES


## Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaría por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*


UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

**Ex-cirujano del ejército inglés**

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas estraidas de las plantas mas ricas en virtude medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
**172—San Martin—172**
n63 e30 30p


## Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p% del valor atribuido á los objetos sacados á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 4 v 3 a. *El Sub-secretario.*

## Aviso Municipal

**Impuestos de Patentes y Derecho de Visita**

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.
f. 12 v 31 m. El Secretario.


**Por lo que den.** Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.


## PRIMER REGIMIENTO

**DE GUARDIAS NACIONALES**

**DE LA CAPITAL**

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

## REGIMIENTO NÚM. 2

**De Guardias Nacionales**

DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

## REGIMIENTO NÚM. 5

**De Guardias Nacionales**

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

## REGIMIENTO Nº 6

DE

**Guardias Nacionales**

DE LA

CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 a25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

## REGIMIENTO 7°

DE GUARDIAS NACIONALES

**Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista**

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m, para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* El 2° Gefe. *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

## Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir a enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*